



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2013

---

**VOL. LXI San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 2 de mayo de 2013**

**Núm. 28**

---

A las dos en punto de la tarde (2:00 p.m.) de este día, jueves, 2 de mayo de 2013, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

#### ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, buenas tardes para usted y compañeros del Senado y personas que nos visitan en el día de hoy. Para comenzar en el Orden de los Asuntos, señor Presidente, vamos a solicitar que pase a la Invocación, la misma estará a cargo del compañero Jesús Encarnación.

SR. PRESIDENTE: De pie, por favor.

#### INVOCACION

El licenciado Jesús Encarnación, procede con la Invocación.

LCDO. ENCARNACION: Lectura en Proverbios 9:10. Dice la Escritura: “El temor de Jehová es el principio de la sabiduría y el conocimiento del Santísimo es la inteligencia”.

Oramos. Eterno y soberano Dios, nuestro país atraviesa por una de las situaciones más difíciles de su historia, pero no perdemos la fe, porque sabemos que Tú amas esta Isla. Por eso te pedimos que permitas a cada uno de los miembros de esta Cámara Alta que sea un instrumento tuyo para encaminar y echar adelante aquellas ideas y soluciones que están en tu voluntad, de manera que puedan ser atendidos con tu sabiduría cada uno de los problemas que enfrentamos. Pidiéndote que nos llenes siempre de tu gracia y tu bendición. Agradecidos por tu presencia oramos, en el nombre de Jesús. Amén.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito comenzar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Buenas tardes a los Portavoces, a los Senadores, a los demás Senadores, buenas tardes a todos.

Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe el Acta de la sesión celebrada el pasado lunes, 29 de abril de 2013.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba el Acta de la Sesión Anterior.

Antes de proseguir, señor Senador, creo que tenemos unos estudiantes, no sé de qué escuela son exactamente, pero... de Yabucoa son. Bienvenidos a los estudiantes de Yabucoa al Senado de Puerto Rico. Pónganse de pie un minuto para verlos a todos bien. Bienvenidos. Están acá también. Bienvenidos a los estudiantes de las escuelas de Yabucoa que se encuentran aquí con nosotros en el día de hoy y esperamos que esta visita sea fructífera, que vean el proceso democrático de debate que tenemos nosotros. Tenemos los Senadores de cada uno de los pueblos, están aquí representados, y esperamos hoy estar considerando varias piezas legislativas.

¿Alguno de los Senadores...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, para darle la bienvenida a todos los estudiantes de Yabucoa, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista y, obviamente, exhortarlos a que continúen hacia adelante con sus estudios.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. A todos los jóvenes que nos visitan y a sus acompañantes, la más cordial bienvenida al Senado de Puerto Rico. Que no sea la última vez que están aquí y que no dejen de hacer su trabajo. Nosotros trabajamos para ustedes y dependemos de esa supervisión continua que permite que los procesos democráticos fluyan. Así que muchas gracias por estar aquí con nosotros en esta tarde.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático y de los dos Senadores del Distrito de Humacao que representan a estos jóvenes estudiantes y a sus maestros, el compañero Vicepresidente de este Cuerpo, José Luis Dalmau, y el compañero senador Jorge Suárez Cáceres, le damos la más cordial bienvenida a este Recinto y nos ponemos a su disposición.

Gracias por la visita.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, muchas gracias. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Las señoras Nolasco Santiago, Santiago Negrón; y los señores Seilhamer Rodríguez y Bhatia Gautier solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco; la Portavoz del Partido Independentista, María de Lourdes Santiago; el senador Larry Seilhamer. Yo voy a pedir un turno cuarto.

Adelante, senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Y mis saludos a mis compañeros Senadores y Senadoras, y también a los asesores y restantes personas, además las personas que están en las gradas.

Para mí es, yo tengo que hoy levantar mi voz de preocupación por lo que está pasando en Puerto Rico, especialmente con relación a los planes del Gobierno para poner más impuestos, para meterle la mano en el bolsillo de la gente. Y claro que es preocupante cuando las primeras planas de los periódicos: *El Vocero*: “A pagar por todo”; *El Nuevo Día*: “1,490 millones en nuevos impuestos”; el periódico *Metro* también en su primera plana habló sobre la situación; *El Vocero* de hoy: “Pánico por ivutazo”; y el periódico *El Nuevo Día* de hoy: “Rebelión de los Alcaldes”. Definitivamente, es preocupante. Pero mucho más preocupante cuando los economistas, los contables, los abogados y un gran grupo de personas han manifestado que es un error lo que se está cometiendo. Dicen que esto va a impactar a los pequeños comerciantes; que desalienta la inversión local, todos estos nuevos impuestos, que hoy los tenemos, en Resoluciones en la Cámara y aquí en el Senado y van a ser discutidos en conjunto con el Presupuesto del país.

Dice que es importante que se reduzcan los gastos gubernamentales, en lugar de la imposición ¿verdad?, el nosotros decir que se van a tener impuestos adicionales. Dice: “Devastadoras las enmiendas al IVU; atollada la economía local”.

Y se hace aquí un recuento de todos los efectos de estos impuestos. Para dejar para récord algunos, los que tienen que ver con seguros, el de impericia médica, el de salud, de vida, incapacidad, propiedad, seguros de autos, seguros de cuentas, responsabilidad pública, todos tienen que pagar IVU. Productos y servicios; los marbetes a los vehículos de lujo; la IVU de ventas por Internet; las computadoras escolares; los productos vendidos en tiendas que generan más de 10 millones; servicios legales, notariales, contabilidad, ingeniería, arquitectura, tasadores, agrimensores, terapistas, todo eso que antes no pagaba IVU. Otros renglones; IVU a la renta de casa, a la renta de edificios y locales, servicios y productos funerarios, cigarrillos; las medicinas sin receta, que tanto utilizamos, porque saben que “over the counter” nosotros vamos allí desde lo más elemental para dolores o para el estómago o para, los tenemos ahí “over the counter”, no pagan, ahora van a pagar.

Todos nosotros, todo el mundo va a sentir el impacto de éstos, más y más, y más impuestos por esta nefasta decisión del Gobierno de turno para tratar de, número uno, aumentar los recaudos para tener entonces un presupuesto mayor por mil cuatrocientos cincuenta (1,450) millones. ¿Por qué no reducen gastos? ¿Y por qué no mantienen entonces un presupuesto que definitivamente no lleve a que se le meta la mano en el bolsillo a nuestra gente?

Y les voy a decir más, es tan detrimental que la gente, además de tener que pagar más, sacar más de su bolsillo, lo más seguro va a recibir menos servicios. Porque, miren, los Alcaldes, ¡claro

que los Alcaldes tienen que estar en rebelión!, yo fui Alcaldesa; y el impacto de esto sobre las alcaldías es terrible. Ya las alcaldías, ya los pueblos están empobrecidos; si ahora le van a quitar... Cómo es posible que tú prometas quitarle la mitad de un centavo a un impuesto y que se lo pases a otro. Déjalo a nivel Central, ¿por qué se lo tienes que pasar a los municipios? Miren, el impacto en los municipios, va a haber desde despidos, desde los servicios, que se van a afectar los servicios básicos a nuestra gente, desde todo lo que tiene que ver con infraestructura se va a afectar y, por supuesto, seguir empobreciendo a nuestros municipios. Todos los Alcaldes, todos esos Primeros Ejecutivos, que se respeten, y que respeten al pueblo que los eligió, tienen que rebelarse, ¡claro que tienen que protestar! No pueden permitir el abuso que se va a cometer contra los municipios.

Hoy, me imagino que a las dos de la tarde (2:00 p.m.) se va a reunir el Gobernador con los Alcaldes populares, vamos a ver cómo los convence, y yo espero que no se dejen convencer. Porque es importante que si el pueblo le da a uno un mandato de dirigir un pueblo, cómo es posible que ahora le quieran quitar el dinero que tienen para sobrevivir en esa economía devastada de los municipios pobres del Pueblo de Puerto Rico.

Así que yo solamente tengo que citar lo que dijo el Gobernador en su discurso hace unos días, en el discurso que tenía que ver con la situación del estado del país y el presupuesto: “Hace un tiempo les dije -dice el Gobernador- que los países que tienen palabra, como la gente que tiene palabra, se respeta, yo vengo a cumplir mi palabra”. ¡Qué palabra, si dijo que no iba a haber más impuestos!

SR. PRESIDENTE: Senadora, 30 segundos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias. ¡Qué palabra, si está afectando a la gente! Decía que nuestra gente es primero; nada, eso se le olvidó.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. En el día de ayer se conmemoró la primera década del cierre del polígono de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en Vieques, hecho que, por cierto, ha celebrado esta institución con una exposición fotográfica en la que se le da una gran prominencia a figuras encapuchadas, pero se ignora completamente la presencia de los que estuvimos de frente, especialmente el entonces senador Rubén Berríos Martínez, que estuvo trescientos sesenta y un (361) días a sol y sereno y luego cumplió cuatro meses de cárcel tras tres arrestos por parte de las autoridades del Gobierno Norteamericano.

Pero, aparte de esa impresión histórica tan abundante en los recuentos que se hace de lo ocurrido durante esa gesta, creo que lo importante es en este aniversario recordar las cosas que quedan por hacer y reconocer que la consigna generalizada de “Paz para Vieques” no se ha materializado ni podrá materializarse mientras los responsables de los daños sufridos por el pueblo de Vieques, por las tierras de Vieques, no hagan lo que les corresponde.

Durante esta década se han estado celebrando reuniones, encuentros, discusiones sobre el tema de la limpieza ambiental de Vieques, y la Marina insiste en asumir unas medidas del todo insuficientes, que en algunos casos se van a limitar a cercar los terrenos que están contaminados. Y durante todo este tiempo, porque tristemente a veces las adhesiones ideológicas hacen de los subordinados, es como la historia de los que son más papistas que el papa, aquí la gente no se atreve pedirle a los Estados Unidos lo que los auténticos estadounidenses le piden a su país. Y aquí durante toda esta década se han hecho solicitudes, requerimientos, peticiones de limpieza a la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Aquí hay que hacer una exigencia absoluta de que lo que nos dejaron, se lo lleven. Y mientras el Gobierno de Puerto Rico, no importa el partido que esté en el

poder, no tenga la capacidad de pararse sobre sus propios pies y exigir lo que ganamos poniendo en riesgo nuestra libertad, como hicimos muchos los que pagamos con cárcel la desobediencia civil, la Marina se va a desentender del asunto. Y ésa tiene que ser una prioridad a partir de este aniversario.

Eso, por un lado, que es lo que le corresponde al Gobierno de los Estados Unidos. Y por otro, terminar de compensar al pueblo viequense por el olvido de tantas décadas, haciendo lo que toca, con temas esenciales y sencillos, como es el de la transportación. Los únicos beneficiarios del actual sistema de transportación son los dueños de una lancha que no funciona, no da el servicio y le cuesta una millonada al Pueblo de Puerto Rico; por no hablar de las demás oportunidades de desarrollo económico que se le habrían podido ofrecer a Vieques y se le han negado hasta el día de hoy.

Repito, en estos diez años tenemos que celebrar lo alcanzado, pero sobre todo tenemos que recordar lo mucho que nos falta para que de verdad haya paz para Vieques.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy buenas tardes a todos los que nos acompañan en el día de hoy. Yo quisiera aprovechar este Turno Inicial para complementar las expresiones de la compañera senadora Nolasco Santiago, pero enfocarme en un asunto fundamental del Mensaje del Gobernador que tuvimos a bien escuchar la semana pasada y ponerlo en justa perspectiva.

Con mucha pena tengo que estipular que para, desde mi perspectiva, no tan sólo fue engañoso, sino que ofendió, en el asunto que voy a hablar hoy, la inteligencia del pueblo puertorriqueño. Y es la reducción del IVU de siete por ciento (7%) a seis punto cinco por ciento (6.5%). Y en forma simple, en la práctica, si utilizamos sobre quinientos mil (500,000) contribuyentes puertorriqueños que ganan veinte mil (20,000) dólares, que luego de las deducciones les sobran dieciocho mil (18,000) dólares -para ser conservador-, y asumiendo un escenario favorable que una tercera (1/3) parte de esos dieciocho mil (18,000) dólares lo consumen en productos que pagan el IVU, eso sería seis mil (6,000) dólares, dividimos los seis mil (6,000) dólares en doce (12) meses, eso representa quinientos (500) dólares al mes. ¿Saben cuánto es la economía de ese consumidor en ese mes? Dos dólares cincuenta centavos (\$2.50).

Y si vamos al resto de la población que gana cuarenta mil (40,000) dólares y luego de las deducciones les sobra treinta y seis (36), y de esos treinta y seis mil (36,000) dólares utiliza una tercera (1/3) parte en productos que pagan el IVU, eso sería doce mil (12,000) dólares, mil (1,000) dólares mensuales. Ese punto cinco por ciento (.5%) de mil (1,000) dólares, es cinco (5) dólares. Esa es la oferta que hizo el Gobierno en turno y el Gobernador de Puerto Rico en su Mensaje. A la mitad del país, una economía de dos cincuenta (2.50) al mes; y al resto del país, una economía de cinco (5) dólares al mes.

Sin embargo, tengo que ir al Mensaje, y cito, dice: “Escuchen bien ahora, escuchen bien ahora. Este presupuesto contiene también importantes medidas relacionadas al IVU. Este presupuesto elimina ciertas exenciones al IVU que carecen de sentido en la actualidad”. Y ese listado que acaba de, parte de él, de mencionar la compañera, todos tienen un gran sentido.

Y en un país que no se está generando nuevas riquezas, al final del día, ¿quién es el que va a pagar el IVU de los productos ahora no exentos, de los mil cuatrocientos (1,400) millones de dólares que tiene en presupuesto recaudar? El ciudadano común, el pueblo puertorriqueño.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Le queda un minuto, compañero.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Y ahora inclusive la imposición a los servicios profesionales, que tendrán que pagar ese nuevo impuesto el que vaya a un abogado para una affidavit, a un CPA para un informe financiero, el ingeniero que vaya a hacer una consulta tiene que imponer el IVU, tiene que entrar en la complejidad de las planillas para el Impuesto de Ventas y Uso, pero al final del día se lo va a pasar al cliente. Y las prioridades están desvirtuadas. La captación, en ningún lugar hay un plan estratégico para atenderlo y aumentar el recaudo al Fondo General sin afectar al pueblo puertorriqueño.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, compañero.

Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros Senadores, regreso a mi banca inicial, original.

La compañera María de Lourdes Santiago tiene toda la razón, que hoy es un día importante, aparte de por cualquier otras discusiones que haya, que tiene que haber, tenemos que conmemorar ese día 1ero. de mayo de hace diez años. Hoy tuvimos una ceremonia buenísima, en términos de abrir una exhibición de fotos, de la Asociación de Fotoperiodistas. Tengo que unirme al reclamo de la compañera de que hay fotografías ahí, de hecho, yo lo dije en mi apertura, dije que no había fotos de Rubén, que debería haber, y dije que debía haber fotografías de la compañera ex Senadora. Aunque fue distinto, distinto, y yo reconozco el liderato de Rubén Berríos Martínez en esa lucha de Vieques. Es un liderato que no tiene par en el ámbito político de Puerto Rico y yo creo que eso hay que reconocerlo y darle mérito a quien mérito merece.

Por otro lado, hay otras personas y otras figuras. Mucho trabajo se hizo por Vieques y al final el protagonista fue el pueblo de Vieques, que como bien dice la Senadora y quiero unirme a eso, el pueblo de Vieques está esperando ahora qué pasó con todas las promesas y qué pasó con todo lo que falta por hacer.

Y ahí es que yo creo que la exhibición de hoy puede ser a lo mejor lo que comience. El hecho de que la Senadora está de vuelta en el Senado de Puerto Rico es una buena oportunidad para retomar ese debate de Vieques, y esa agenda de lograr en Vieques lo que tenemos que hacer. Y por eso yo quería tomar el turno, sin saber lo que la Senadora iba a hablar, porque creo que hoy deberíamos hacer un compromiso todos por que el trabajo en Vieques se retome.

Ayer estuve yo en Nueva York, hablando con la Directora de la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos, la EPA, la Región 2, y ella me decía que del cien por ciento (100%) de las tierras que hay que limpiar, no del cien por ciento (100%) de Vieques, del cien por ciento (100%) de las tierras que hay que limpiar, porque era donde se bombardeaba, el lado oeste no hay que limpiarlo, porque ahí simplemente se almacenaba munición; el lado este es donde caía la cantidad enorme de bombas. Ese lado este se ha limpiado menos del cinco por ciento (5%), menos del cinco por ciento (5%). Entonces ocurren incidentes como el que ocurrió en Culebra, donde una niña, 20, 30, 40 años después se le quemaron las manos o se le quemó una de sus manos con un artefacto. Y yo creo que parte de lo que tiene que hacer este Senado es exigir la limpieza de

Vieques. Y si toma diez años más o 20 años más, o lo que tome, pero que acaben y empiecen a invertir el dinero.

Ayer, curiosamente, salió publicada una foto de un buzo al lado de una... es una bomba, es como una bomba, es un cohete, y uno ve el tamaño del buzo y el tamaño de ese cohete, que está la mitad enterrado, y uno se da cuenta de la clase de municiones que se usaban ahí.

Ayer yo le pedí, junto con la Secretaria de Recursos Naturales, Carmen Guerrero, a la Directora de la Environmental Protection Agency que creara un fondo para la limpieza de las aguas también. Tenemos que limpiar las aguas de Vieques también.

Y en ese sentido, yo quiero y quisiera solicitar a todos los Senadores que en estos esfuerzos nos unamos todos. El pueblo de Vieques fue bombardeado, masacrado por más de 50 años. Hoy estuvo Ismael Guadalupe aquí acompañándonos, quien es maestro; no nos acompañan ya otras personas que dieron la batalla, no los voy a nombrar a todos. Sí tengo que decir ya falleció doña "Pupa" Encarnación, quien dio una batalla muy grande; ya falleció José Aponte De La Torre. Y a lo mejor el reto más grande que tenemos que hacer nosotros es dejarle saber a esta generación y a las futuras generaciones esa lucha enorme que se dio por el pueblo de Vieques. Que sí los protagonistas iniciales fueron de unos grupos, pero los protagonistas finales fue el propio pueblo de Vieques y la unidad que hubo de gente de Nueva York, de los Estados Unidos, de Puerto Rico, del mundo entero.

Así que honor a quien honor merece. Gracias a todos los que trabajaron por la liberación del pueblo de Vieques, pero gracias a todos los que se comprometan por seguir trabajando en esa causa.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 226; 231 y 237, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 86.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 348, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un Informe Concurrente, en torno al P. del S. 65, que suscribe el informe radicado por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos; y de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 70.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, excepto el Informe contenido en el inciso b. de ese turno cinco, de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo. Solicitamos que éste se excluya del listado, señor Presidente, y que se den por recibidos los demás Informes que están contenidos en el turno número 5.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos; y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 31.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se den por recibidos los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 369

Por la representante López de Arrarás:

“Para crear el **“Programa Ruta Turística Tradicional Navideña”**, el cual estará adscrito a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y que servirá como instrumento legal para integrar en un esfuerzo específico a dicha compañía, a los municipios del país y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, entre otras instrumentalidades públicas, así como a las organizaciones comunitarias y culturales del país, para el establecimiento y celebración de diferentes actividades anuales a través de todo Puerto Rico para promocionarnos como destino turístico de importancia en la época especial de las festividades navideñas.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)



P. de la C. 915

Por el representante Vargas Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 16, de la Ley 124-1993, según enmendada, conocida como “Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, a los fines de re denominar el Programa “Mi Nuevo Hogar” como el Programa “Mi Casa Propia” disponer sobre sus parámetros de funcionamiento, aplicabilidad y alternativa de financiamiento.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 91

Por el representante Rivera Ortega:

“Para reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de quince mil setecientos cuarenta y seis dólares con nueve centavos (\$15,746.09), asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: R.C. 116 – 2007 Apartado 75, Inciso (c), por cuatro mil seiscientos un dólares con cincuenta y seis centavos (\$4,601.56) y Apartado 75, Inciso (e), por seiscientos once dólares con treinta y nueve centavos (\$611.39); R.C. 94 – 2008 Apartado 75, Inciso (a), siete mil ochocientos noventa y ocho dólares con sesenta y tres centavos (\$7,898.63); R.C. 86 – 2011 Apartado 4, Inciso (g), por ciento diecisiete dólares (\$117.00), Apartado 4, Inciso (i), por ciento cincuenta dólares (\$150.00) y Apartado 4, Inciso (m), por doscientos noventa y dos dólares (\$292.00); R.C. 192 – 2011 Apartado 44, Inciso (a), por ciento cincuenta y dos dólares con setenta y cinco centavos (\$152.75) y Apartado 44, Inciso (c), por seiscientos cinco dólares con treinta y ocho centavos (\$605.38); R.C. 92 – 2012 Apartado 40, Inciso (a), por cuarenta y un dólares (\$41.00), Apartado 40, Inciso (c), por trece dólares con dieciséis centavos (\$13.16), Apartado 40, Inciso (d), por cuarenta y siete dólares con sesenta y ocho centavos (\$47.68), Apartado 40, Inciso (e), quinientos treinta y cuatro dólares con treinta centavos (\$534.30), Apartado 40, Inciso (f), por ciento seis dólares con noventa y dos centavos (\$106.92), Apartado 40, Inciso (g), por doscientos setenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$276.50), Apartado 40, Inciso (h), por ciento cuatro dólares con noventa centavos (\$104.90), Apartado 40, Inciso (i), por ciento noventa y dos dólares con noventa dos centavos (\$192.92); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 146

Por el representante Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Dorado, la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares, provenientes de: el inciso (v), del apartado 3, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 30-2011, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 148

Por los representantes Perelló Borrás y Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Corozal, la cantidad de ochenta y cinco mil setecientos setenta y cinco dólares con treinta y cuatro centavos (85,775.34), provenientes de los balances disponibles de: el inciso (a), del apartado 26, de la Sección 1 de la Res. Conj. 82-2009; del inciso (a), del apartado 18 de la Sección 1 de la Res. Conj. 87-2011; de los incisos (a), (b), (d), (e), del apartado 23 de la Sección 1 de la Res. Conj. 92-2012; del inciso (a), del apartado 17 de la Sección 1 de la Res. Conj. 7-2012; para realizar obras y mejoras permanentes; según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 154

Por los representantes Perelló Borrás y Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Corozal, la cantidad de cuarenta y dos mil setecientos setenta y siete dólares con diecisiete centavos (\$42,777.17), provenientes del balance disponible de los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), del apartado 27, de la Sección 1 de la Res. Conj. 192-2011; para Obras y Mejoras Permanentes; autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 160

Por el representante Hernández Alfonzo:

“Para reasignar a los Municipios de Hatillo y Quebradillas, la cantidad de ciento dos mil ochocientos cuatro dólares con cincuenta centavos (102,804.50), provenientes de los balances disponibles de: los incisos (i) y (j) del apartado 2, de la Sección 1 de la Res. Conj. 87-2011; del inciso (d), del apartado 1, de la Sección 1 de la Res. Conj. 162-2011; del inciso (g), del apartado 2 de la Sección 1 de la Res. Conj. 192-2011; del inciso (a), apartado 2, de la Sección 1 de la Res. Conj. 9-2012; del los incisos (b) y (d), del apartado 2, de la Sección 1 de la Res. Conj. 92-2012; para realizar obras y mejoras permanentes en los Municipios de Hatillo y Quebradillas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 173

Por el representante Matos García:

“Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso 3 del apartado A, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 182-2009; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 174

Por el representante Matos García:

“Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes de los balances disponibles de: los incisos c, d del apartado 2, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 169-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 186

Por el representante Matos García:

“Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento noventa y un mil (191,000) dólares provenientes de los balances disponibles de: los incisos n, q, r, s, del apartado 9 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 82-2009; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, Presidente, en Sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? Receso en Sala.

**RECESO**

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanuda la sesión.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 927.

La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 927 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 327.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 12-2013.-

Aprobada el 29 de abril de 2013.-

(P. de la C. 831(Conf.)) “Para establecer la “Ley Ponte al Día: Plan de Incentivo para el Pago de Contribuciones Adeudadas”, a los fines de proveer un plan de incentivos que permita el relevo de pago de intereses, recargos y penalidades sobre las deudas por concepto de contribuciones sobre ingresos, contribución sobre caudales relictos y donaciones, impuesto sobre ventas y uso, retención en el origen de contribuciones sobre ingresos, arbitrios y contribuciones impuestos al amparo de la Ley 7-2009, entre otros; disponer fecha límite de pago inicial y penalidades; imponer los términos y condiciones para acogerse al plan de incentivos; excluir de cualquier descuento aplicable del plan de incentivos a los contribuyentes involucrados en delitos de naturaleza contributiva; facultar al Secretario de Hacienda a emitir las cartas circulares necesarias a los fines de esta Ley; disponer de los fondos recaudados por concepto del plan de incentivos; establecer la venta de los planes de pago; entre otras cosas.”

LEY NUM. 13-2013.-

Aprobada el 30 de abril de 2013.-

(P. de la C. 927) “Para derogar el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como la “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, y sustituirlo por un nuevo Artículo 3, a los fines de eliminar la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y crear la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, establecer su composición, las normas sobre su funcionamiento, sus deberes y atribuciones; y para otros fines.”

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 215 y la R. C. del S. 110.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 369; 915 y las R. C. de la C. 91; 146; 148; 154; 160; 173; 174 y 186 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas que introdujo la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 215 y a la Resolución Conjunta del Senado 110, no se concurre con las enmiendas introducidas, por lo cual le solicitamos a Su Señoría designe un Comité de Conferencia para ambos proyectos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Comité de Conferencia al Proyecto del Senado 215 y Comité de Conferencia a la Resolución Conjunta del Senado 110, ambos?

SR. TORRES TORRES: Es correcto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): En el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 215 se designan al honorable Martín Vargas, Antonio Fas Alzamora, honorable Gilberto Rodríguez, honorable María de Lourdes Santiago y honorable Larry Seilhamer.

Con respecto al Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 110 se designan al honorable Angel Rodríguez, al honorable Jorge Suárez, al honorable José Nadal, al honorable Larry Seilhamer y la honorable María de Lourdes Santiago.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora María Teresa González López, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita respetuosamente de este Alto Cuerpo, que curse al Departamento de Educación, en virtud de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R.S. 21), una solicitud de información, según aquí descrito, para lo cual se deberá proveer al Departamento un término de cinco (5) días laborables.

#### **SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

“Información sobre el procedimiento administrativo seguido por la Secretaría Auxiliar de Educación Vocacional del Departamento de Educación en la solicitud de un viaje estudiantil de la Asociación de Estudiantes de Mercadeo (DECA) a Anaheim, CA. durante los días 23-28 de abril de 2013, el cual lamentablemente fue cancelado a último minuto.”

Los senadores María T. González López y Carmelo J. Ríos Santiago, han radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2012, conforme a la Sección 7.02 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética del Senado.

El senador Ramón Ruiz Nieves, ha radicado copia de la confirmación de radicación electrónica de la Planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2012, conforme a la Sección 7.02 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética del Senado.

Los senadores Itzamar Peña Ramírez, María de Lourdes Santiago Negrón, Carmelo J. Ríos Santiago, María Teresa González López, Thomas Rivera Schatz, José L. Dalmau Santiago, Cirilo Tirado Rivera, Ángel R. Rosa Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo y Ramón Ruiz Nieves, han radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2012, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

Los ex senadores Norma E. Burgos Andújar, Liza M. Fernández Rodríguez, José E. González Velázquez, Roger Iglesias Suárez, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, María Santiago González, Carlos J. Torres Torres y Evelyn Vázquez Nieves, solicitan prórroga para radicar Declaración Jurada correspondiente al año 2012, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos). Por comunicación de la Secretaria del Senado se les concede dicha solicitud por cinco (5) días adicionales.

Los ex senadores Alejandro García Padilla, Luis D. Muñiz Cortés, Sila M. González Calderón, Lornna J. Soto Villanueva, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Kimmey Raschke Martínez, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Miguel A. Rodríguez Martínez, Luz M. Santiago González, Liza M. Fernández Rodríguez y Juan E. Hernández Mayoral, han radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2012, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

Los ex senadores Lornna J. Soto Villanueva y Miguel A. Rodríguez Martínez, han radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2012, conforme a la Sección 7.02 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética del Senado.

Los senadores Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Thomas Rivera Schatz, Jorge I. Suárez Cáceres, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera y Ángel Martínez Santiago, han radicado certificado de presentación electrónica del Informe Financiero correspondiente al año 2012, radicado ante la Oficina de Ética Gubernamental de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2012.

El ex senador Miguel A. Rodríguez Martínez, ha radicado certificado de presentación electrónica del Informe Financiero correspondiente al año 2012, radicado ante la Oficina de Ética Gubernamental de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2012.

\*El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, Portavoz, Partido Nuevo Progresista, ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 75.

De la licenciada Gina R. Méndez Miró, Chief of Staff, Oficina del Presidente, una comunicación, notificando que el Honorable Eduardo A. Bhatia Gautier, Presidente del Senado, estará fuera del país desde el 30 de abril hasta el 2 de mayo de 2013.

Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, remitiendo el informe de viaje y el informe de gastos durante los días del 17 al 20 de abril de 2013, donde participó en “The Forum for Americas’s Ideas”, en Philadelphia, PA.

De la señora Ivette Durán Freytes, Directora Ejecutiva, Área Local Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, una comunicación, remitiendo Certificación negativa sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al Año Fiscal 2011-2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

Del senador Jorge I. Suárez Cáceres, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 1 al 4 de mayo de 2013, ya que asistirá a un viaje oficial en Denver, CO.

Del Honorable Luis Sánchez Betances, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, el pasado 21 de marzo de 2013.

\*\*La Delegación del Partido Nuevo Progresista, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 440.

De la señora Gilmarie Rodríguez Pérez, Asistente Asuntos Gerenciales, Oficina del Senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante el día 2 de mayo de 2013, ya que estará en un viaje oficial donde participará del “National Conference of State Legislature”, en Denver, CO.

\*\*\*La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 927, aprobado el 29 de abril de 2013.

Del profesor Ramón Santana Rosado, Director, Oficina de la senadora María T. González López, una comunicación, solicitando que se le excuse a la senadora González López de los trabajos legislativos durante el día 2 de mayo de 2013.

**\*Nota: El Voto Explicativo sometido por el senador Lawrence Seilhamer Rodríguez en torno a la Resolución Conjunta del Senado 75, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

**\*\*El Voto Explicativo sometido por la Delegación del Partido Nuevo Progresista en torno al Proyecto del Senado 440, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

**\*\*\*El Voto Explicativo sometido por la senadora María de Lourdes Santiago en torno al Proyecto de la Cámara 927, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, a esta fecha no he recibido en mi oficina copia de la comunicación a la que se hace referencia en el inciso (o), y que se refiere a una petición que yo hiciera. Solicitaría que de Secretaría me hicieran llegar copia de lo que hubiera llegado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se le ordena a la Secretaría que haga llegar copia a la senadora María de Lourdes Santiago del inciso (o). De hecho, me indica que había que dar cuenta primero al Cuerpo y luego entonces se la envían a la Senadora.

Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañero senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Básicamente, para ver si me pueden aclarar. El inciso (e) detalla una serie de Senadores que pidieron una prórroga para radicar la Declaración Jurada de los fondos extralegislativos; y en el inciso (f) hay otro listado de compañeros y compañeras que radicaron la Declaración Jurada y coinciden algunos de ellos en ambos incisos. Es posible que quizás pidieron la prórroga y después radicaron la Declaración Jurada. Pero a ver si eso podía ser aclarado, y no necesariamente tiene que ser aclarado en estos momentos, pero es que...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Vamos a acogernos a la Regla de las cuarenta y ocho (48) horas del Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Perfecto.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Y que el Presidente del Senado entonces les notifique a ustedes cualquier acción sobre eso.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y aclaro que trabajamos eso...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Está bien, la Secretaría del Senado les trabajará con eso.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ...en armonía con la Secretaria siempre.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No hay problema.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una comunicación que fue notificada a la Secretaría de este Cuerpo, que requiere acción del mismo, solicitamos atenderla individualmente. En el inciso (a), es una petición de la senadora María Teresa González López, solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

#### Moción Núm. 288

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Shelysune Adorno Otero de la Escuela Ileana De Gracia del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

#### Moción Núm. 289

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Paola Cuevas Torres de la Escuela Ileana De Gracia del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

#### Moción Núm. 290

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Kevin O. Martínez Suárez de la Escuela Ileana De Gracia del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

#### Moción Núm. 291

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Kenializ Rosado Molina de la Escuela Ileana De Gracia del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

#### Moción Núm. 292

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nevallys Santana Rodríguez de la Escuela Ileana De Gracia del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”



Moción Núm. 293

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Alexandra Cabrera Santiago de la Escuela Jaime A. Collazo Del Río del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 294

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Tania Lee Class Martínez de la Escuela Jaime A. Collazo Del Río del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 295

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Andrea C. Jusino Alvarado de la Escuela Jaime A. Collazo Del Río del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 296

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Mónica M. Narváez Rosario de la Escuela Jaime A. Collazo Del Río del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 297

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Gadiel E. Real Hernández de la Escuela Jaime A. Collazo Del Río del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 298

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Emmanuel Rivera Otero de la Escuela Jaime A. Collazo Del Río del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 299

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante José R. Rodríguez Santos de la Escuela Jaime A. Collazo Del Río del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 300

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Lysabel Santos Fontán de la Escuela Jaime A. Collazo Del Río del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 301

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Cristian Soto Quiñones de la Escuela Jaime A. Collazo Del Río del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 302

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Rafael J. Torres Oquendo de la Escuela Jaime A. Collazo Del Río del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 303

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Heilanys Avilés Rivera de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 304

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Génesis Castro Cruz de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 305

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Emily Coréano Ortiz de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 306

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Carlos Gongón Fuentes de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 307

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Arelis Martínez Pérez de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 308

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jerameel Medina Lugo de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 309

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Karla Méndez Molina de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 310

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Isamar Miranda Rodríguez de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 311

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Héctor Ortiz Vega de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 312

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jovany Reyes Maldonado de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 313

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Edwin Borelli Rodríguez de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 314

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Richard C. Laracuenta Sánchez de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 315

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Carlos Colón Rosado de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 316

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Alejandra Alvarado Vega de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 317

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Mirelys Rodríguez Torres de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 318

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yashira N. Andino Otero de la Escuela Josefa Del Río Guerrero del Municipio de Morovis, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 319

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Kevin R. Burgos Sánchez de la Escuela Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 320

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yelitza Marie Cátala Quiles de la Escuela Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 321

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Keyshla Marie Chacón Nieves de la Escuela Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 322

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Rafael A. Feliciano Vega de la Escuela Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 323

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Gabriel J. González Vázquez de la Escuela Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 324

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante José L. Hernández Morales de la Escuela Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 325

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Melanie Martínez Kravitz de la Escuela Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 326

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Darianés Martínez Rivera de la Escuela Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 327

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yairalis Ortiz Rosado de la Escuela Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 328

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Gil Esteban Rivera Torres de la Escuela Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 329

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Albamar Seguinot Domínguez de la Escuela Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 330

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Sindimary Santana Arroyo de la Escuela Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 331

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Thara Serrano Oyola de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 332

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yelienid Cintrón Quiles de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 333

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Rhode Lee Santos Ramos de la Escuela José S. Alegría del Municipio de Dorado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 334

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar al señor Braulio Martínez Mercado, por su excelente labor dentro del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Gracias por siempre dar la milla extra para el beneficio de los ciudadanos puertorriqueños.”

Moción Núm. 335

Por el señor Vargas Morales:

“Para felicitar a los empleados del Centro de Salud, Juan M. Santiago del Municipio de Guánica.”

Moción Núm. 336

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Erinaldo Colón Pérez de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 337

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Felipe D. Borges García de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 338

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jailene Y. Cordero Moya de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 339

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jonathan González Nieves de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 340

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante José A. Franqui Vázquez de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 341

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Kevin J. Tellado Pérez de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 342

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Marimar Vélez Ruiz de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 343

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Naomi N. Raíces López de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 344

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nicole M. Guzmán Ocasio de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 345

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Víctor Arroyo Alicea de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 346

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yulitza López Nieves de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 347

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Andrea González Vega de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 348

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Ángel J. Franqui Vázquez de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”



Moción Núm. 349

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Erika M. Hernández Chico de la Escuela Juan Alejo de Arizmendi del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 350

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Valery Hernández de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 351

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Rudalys Pérez de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 352

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Paul Irizarry de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 353

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Natasha Lasalle de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 354

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Natalie Romero de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 355

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Marangely González de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 356

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Karla Despiau de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 357

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Joiris Torres de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 358

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jocelyn Álvarez de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 359

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Héctor Torres de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 360

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Gina Bonilla de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 361

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Emmanuel Román de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 362

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Desiree De León de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 363

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Andrea Ortiz de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 364

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Alejandra Santiago de la Escuela Padre Aníbal Reyes Belén del Municipio de Hatillo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 365

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Paola G. Caballero León del Colegio Marista “El Salvador del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 366

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Paola Rivera Crespo del Colegio Marista “El Salvador del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 367

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Lianeris Estremera Rodríguez del Colegio Marista “El Salvador del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 368

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Inejomaira Cuevas González del Colegio Marista “El Salvador del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 369

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Edgar X. Vargas Acevedo del Colegio Marista “El Salvador del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 370

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Cecilia B. Torres Toledo del Colegio Marista “El Salvador del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 371

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Carla S. Rodríguez Tirado del Colegio Marista “El Salvador del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 372

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Ana E. Defendini Cortés del Colegio Marista “El Salvador del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 373

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Arnaldo Mercado Pérez del Colegio Marista “El Salvador del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 374

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Alexandra M. Vázquez Salgado del Colegio Piaget Bilingual Academy del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 375

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Bryan K. González Torres del Colegio Piaget Bilingual Academy del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 376

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Alejandra Escobar Figueroa del Colegio Piaget Bilingual Academy del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 377

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Pedro G. Torres Gutiérrez del Colegio Piaget Bilingual Academy del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 378

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Carlos Miguel Rodríguez Valle del Colegio Piaget Bilingual Academy del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 379

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Koralis Reyes Maldonado del Colegio Piaget Bilingual Academy del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 380

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Rocío A. Rivera Ortega del Colegio Piaget Bilingual Academy del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 381

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Edwin G. Navarro Monserrat del Colegio Piaget Bilingual Academy del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 382

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Edwin D. Navarro Monserrat del Colegio Piaget Bilingual Academy del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 383

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Anthony Hernández Rivera del Colegio Piaget Bilingual Academy del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 384

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Sarai Echevarría Muñiz del Colegio Piaget Bilingual Academy del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 385

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Enmarie Guzmán Rivera de la Escuela Superior Juan A. Corretjer Montes del Municipio de Ciales, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 386

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Génesis Rodríguez Cabiya de la Escuela Superior Juan A. Corretjer Montes del Municipio de Ciales, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 387

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Ismael Rivera García de la Escuela Superior Juan A. Corretjer Montes del Municipio de Ciales, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 388

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Kayla Weber Vega de la Escuela Superior Juan A. Corretjer Montes del Municipio de Ciales, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 389

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Raúl Arocho Cornier de la Escuela Superior Juan A. Corretjer Montes del Municipio de Ciales, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 390

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Yeriel E. Del Pilar González de la Escuela Superior Juan A. Corretjer Montes del Municipio de Ciales, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 391

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Delaine Rivera Marrero del Colegio Hispano Americano del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 392

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Andrea Ramos Rodríguez del Colegio Hispano Americano del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 393

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Rafael Colón Marrero del Colegio Hispano Americano del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 394

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Ramón Escobar Cardona del Colegio Hispano Americano del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 395

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Ilianis C. Tirado Vélez de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 396

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Sulley Cruz Cruz de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 397

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Ginamarie Vicente Sepúlveda de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 398

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Gabriela Pérez Febles de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 399

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Bryan F. Torres Mejías de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 400

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Amanda V. Hernández Vélez de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 401

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jomara I. Santiago Morales de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 402

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante José M. Gaetán González de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 403

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Keyla M. Soto Pabón de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 404

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Lisa L. Meléndez Torres de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”



Moción Núm. 405

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante María A. Flores Hernández de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 406

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nicole Gerena López de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 407

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Thalia L. Ramos Pabón de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 408

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yolian Molina Ramos de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 409

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Stephanie Quiñones Dávila de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 410

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Manuel Torres Hernández de la Academia Aybar del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 411

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Brian Méndez Armaiz de la Academia Discípulos de Cristo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 412

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Kiang D. Quiñones Dávila de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 413

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nathalia Millán Borrero de la Academia Discípulos de Cristo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 414

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Anelix Lourido Caballero del Colegio de La Inmaculada Concepción del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 415

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Antonio Gil Lugo Alicea del Colegio de La Inmaculada Concepción del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 416

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Cecilia Roldán Carmona del Colegio de La Inmaculada Concepción del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 417

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Gladymar Rivera Román del Colegio de La Inmaculada Concepción del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 418

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante André G. Pagán Cespo de la escuela Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 419

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Miguel A. Hernández Morán de la escuela Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 420

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Wilmer E. Sanabria Octaviani de la escuela Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 421

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yaraima Mercado Colón del Colegio Christian Military Academy del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 422

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Tiffany González Santiago del Colegio Christian Military Academy del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 423

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Gladynelle Pagán González de la Academia Regional Adventista del Norte del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 424

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Gladlyann Pagán González de la Academia Regional Adventista del Norte del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 425

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Rosemarie Méndez López de la Academia Regional Adventista del Norte del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 426

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Abraham Floran Valdez de la Academia Regional Adventista del Norte del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 427

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Michelle Martínez Carrero de la Academia Regional Adventista del Norte del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 428

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Mariangely Torres Rodríguez González de la Academia Regional Adventista del Norte del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 429

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reconocer y felicitar a la señora María Lourdes Pacheco, por ser la persona en tener la iniciativa de haber coordinado esta actividad educativa en la Escuela Superior Domingo Aponte Collazo del Municipio de Lares.”

Moción Núm. 430

Por la señora González López:

“Para reconocer por parte de este Alto Cuerpo a la primera escuela especializada en agricultura ecológica, el plantel Laura Mercado del municipio de San Germán.”

Moción Núm. 431

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar a los señores Carlos A. Ortiz, John Maldonado, José A. Torres, José F. Burgos y la señorita Mayra G. Rosa al ser seleccionados como Valores del Año, en ocasión de celebrarse la “Semana del Bombero” del 2 al 8 de mayo de 2013.”

Moción Núm. 432

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jonathan D. Cordero Irizarry de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 433

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Joel David Quintero Román de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 434

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jeydien Justiniano Santiago de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 435

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jaylene I. Rivera Rivera de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 436

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Julissa Hernández Morales de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 437

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Karina Yambo Martínez de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 438

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Kelsey Ivette Maldonado Morales de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 439

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Kennedy Nicole Padró Marcano de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 440

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Kiara M. Santiago Hernández de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 441

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Leniel Emmanuel Cardona Franqui de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 442

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Lennie Xavier Pérez Firpi de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 443

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Luis Enrique Velázquez Román de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 444

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Luis Obed Vega Maisonet de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 445

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Xiomara M. Santiago Orama de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 446

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Wilfredo Antonio García López de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 447

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Viviana Ivelisse Hernández Martínez de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 448

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Suhailey Dumey Mena de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 449

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Génesis M. Velázquez Peralta de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 450

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Eric Javier Santillana Santiago de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 451

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Enélida Marlix Rivera Cordero de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 452

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Ellis Ruíz Terrón de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 453

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Edgardo José Santillana Santiago de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 454

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Daniris Dahil Rivera Arbelo de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 455

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Cristian Iván Guzmán Colon de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 456

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Carlos Geovanny Declét Nieves de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 457

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Ingrid Marie Acevedo Cordero de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 459

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yashira Elaine Nieves Vega de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 460

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yashira Marie Monrouzeau Mercado de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”



Moción Núm. 461

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Zuliany M. Santana Vargas de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 462

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Alexandra Marie Quijano Quijano de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 463

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Asheya M. Velázquez Mora de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 464

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Astrid Carolina Nieves Rivera de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 465

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Neisha Lee Arbelo Soto de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 466

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Dyolan Naomy Arce Muñiz de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 467

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Keyshlan Karinné Aybar Martínez de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 468

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Josuel Candelaria Ramos de la Escuela Luis Felipe Crespo del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 469

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yarelis Méndez Pagán de la escuela Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 470

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jorge O. López Robles de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 471

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jeanina Flores Bello del Colegio Piaget Bilingual Academy del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 472

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Mevelin García Muñiz de la Escuela Dra. María Cadilla del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 473

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Keralis Pérez Pérez de la Escuela Dra. María Cadilla del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 474

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jaime Ríos Torres de la Escuela Dra. María Cadilla del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 475

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Leanne Cruz Cubero de la Escuela Dra. María Cadilla del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 476

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Desirré Rosa Jiménez de la Escuela Dra. María Cadilla del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 477

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nataly González Santiago de la Escuela Dra. María Cadilla del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 478

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Marcos G. Cortés Medina del Colegio Piaget Bilingual Academy del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 479

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes graduados de las escuelas superiores que han decidido entrar a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,  
Tristeza, Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:

R. del S. 287

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, **Recinto de Humacao**, por haber ganado el primer lugar en la división **de universidades**[Universitaria], en la vigésima celebración de “La Gran Carrera de Vehículos Lunares”, auspiciada por la NASA, competencia que se llevó a cabo en el “U.S. Space & Rocket Center” en Huntsville, Alabama, el pasado 27 de abril de 2013.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La NASA anunció los vencedores en la 20<sup>ma</sup> carrera de vehículos lunares, donde los corredores de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao, lograron el primer lugar en la división de Universidades.

Cada año, la Gran Carrera de coche lunar de la NASA demuestra claramente la popularidad y el valor intrínseco de las iniciativas de educación. Esta competencia tiene el propósito de aumentar y enriquecer la experiencia del aula, e inspirar una nueva generación de científicos, ingenieros y exploradores para llevar a cabo la misión de la NASA del descubrimiento a través de nuestro sistema solar. La carrera vehículo lunar se inspira en el “rover” lunar original, primero pilotado por toda la superficie de la luna en la década de 1970, durante las misiones Apolo 15, 16 y 17. La primera carrera, celebrada en 1994, conmemoró el 25 aniversario del alunizaje del Apolo 11. A la vez, el evento fue abierto sólo a los equipos de las universidades. Dos años más tarde, el evento fue ampliado para incluir los equipos de la escuela secundaria.

Los boricuas se midieron contra más de 89 equipos que representaron 23 estados, Puerto Rico, Canadá, Alemania, India, México y Rusia. [~~Aproximadamente~~]**Participaron aproximadamente** 600 estudiantes conductores, ingenieros y mecánicos, además de su equipo de asesores y animadores. La competencia fue celebrada el 27 de abril en Huntsville, Alabama. La Universidad de Puerto Rico, en Humacao, trajo en esta ocasión a casa el primer lugar, terminando en tres minutos y 32 segundos. Para participar, la NASA invita a los estudiantes a diseñar y construir cochecitos livianos, de tracción humana que abordan muchos de los desafíos de la ingeniería misma, tratados por los desarrolladores de los coches lunares de la era Apolo en el Centro Marshall a fines de 1960.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece por los logros alcanzados por los profesores y estos brillantes jóvenes, a quienes les augura un futuro exitoso. Son ejemplos dignos de emular, por lo que los miembros de la Cámara Alta los reconocen y felicitan.

### RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~]**Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao, por haber ganado el primer lugar en la división de Universidades, en la vigésima celebración de “La Gran Carrera de Vehículos Lunares”, auspiciada por la NASA, competencia que se llevó a cabo en el “U.S. Space & Rocket Center” en Huntsville, Alabama, el pasado 27 de abril de 2013.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 288

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Teodoro Aguilar Mora de Yabucoa, por haber ganado el primer lugar en la división de Escuelas Superiores, [~~de~~]**en** la vigésima celebración de “La Gran Carrera de Vehículos Lunares”, auspiciada por la NASA, competencia que

se llevó a cabo en el “U.S. Space & Rocket Center” en Huntsville, Alabama, el pasado 27 de abril de 2013.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La NASA anunció los vencedores en la 20<sup>ma</sup> carrera de vehículos lunares, donde los corredores de la Escuela Superior Vocacional Teodoro Aguilar Mora de Yabucoa, lograron el primer lugar en la división de Escuelas Superiores.

Cada año, la Gran Carrera de coche lunar de la NASA demuestra claramente la popularidad y el valor intrínseco de las iniciativas de educación. Esta competencia tiene el propósito de aumentar y enriquecer la experiencia del aula, e inspirar una nueva generación de científicos, ingenieros y exploradores para llevar a cabo la misión de la NASA del descubrimiento a través de nuestro sistema solar. La carrera vehículo lunar se inspira en el “rover” lunar original, primero pilotado por toda la superficie de la luna en la década de 1970, durante las misiones Apolo 15, 16 y 17. La primera carrera, celebrada en 1994, conmemoró el 25 aniversario del alunizaje del Apolo 11. A la vez, el evento fue abierto sólo a los equipos de las universidades. Dos años más tarde, el evento fue ampliado para incluir los equipos de la escuela secundaria.

Los boricuas se midieron contra más de 89 equipos que representaron 23 estados, Puerto Rico, Canadá, Alemania, India, México y Rusia. [~~Aproximadamente~~]**Participaron aproximadamente** 600 estudiantes conductores, ingenieros y mecánicos, además de su equipo de asesores y animadores. La competencia fue celebrada el 27 de abril en Huntsville, Alabama. El equipo de la Escuela Superior Vocacional Teodoro Aguilar Mora de Yabucoa, en su tercer año en la competencia, terminó la travesía de media milla en tres minutos y 24 segundos. Para participar, la NASA invita a los estudiantes a diseñar y construir cochecitos livianos, de tracción humana que abordan muchos de los desafíos de la ingeniería misma, tratados por los desarrolladores de los coches lunares de la era Apolo en el Centro Marshall a fines de 1960.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece por los logros alcanzados por los profesores y estos brillantes jóvenes, a quienes les augura un futuro exitoso. Son ejemplos dignos de emular por lo que los miembros de la Cámara Alta los reconocen y felicitan.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~]**Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Teodoro Aguilar Mora de Yabucoa, por haber ganado el primer lugar en la división de Escuelas Superiores, en la vigésima celebración de “La Gran Carrera de Vehículos Lunares”, auspiciada por la NASA, competencia que se llevó a cabo en el “U.S. Space & Rocket Center” en Huntsville, Alabama, el pasado 27 de abril de 2013.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la Escuela Superior Vocacional Teodoro Aguilar Mora de Yabucoa.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 289

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] a la cantante, actriz y compositora Flor D’ Loto, por sus cincuenta años de trayectoria brindando al público bellas melodías, que en su voz, toma matices diferentes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cantante, actriz y compositora nació en La Habana, Cuba, comenzando su carrera a temprana edad, haciendo su debut como artista infantil. Curso estudios de canto, arte dramático y guitarra. Flor D' Loto obtuvo su primer contrato de televisión en un programa infantil, como cantante en el canal cuatro, a los ocho años de edad. Fue participante en el programa radial Cadena Azul, con Luisa María Guell, leyendo e interpretando las tirillas cómicas que se publicaban en diferentes periódicos del país.

Flor D' Loto fue elegida a nivel popular Reina Infantil de la televisión, junto a Miss. Rosita Fornes y Mr. Armando Bianchi, recibiendo su primer trofeo infantil. Realiza sus primeras novelas radiales, “Cinco a las Cinco” y “El Secreto de Soto Mayor”, siendo honrada con el Premio CARTV de los críticos asociados de radio y televisión.

A los dieciocho años se realiza como una gran actriz y es aclamada como la relevación del año por su participación en las revistas de comedia del teatro “Marti” de La Habana, Cuba. Su trayectoria artística trasciende a países como Brasil, México, Panamá, Venezuela, Perú, Chile, Republica Dominicana, Buenos Aires, Estados Unidos y Puerto Rico.

Flor D' Loto debuta en su primera novela, “Martha Llorens”, en Puerto Rico, ganando un contrato de cinco novelas. Es en entonces cuando se establece en Puerto Rico para participar en varias mini series y en una novela escrita por Delia Fiallo, “Guadalupe”, convirtiéndose en la mejor novela del año, traducida a varios idiomas.

A la cantante, actriz y compositora se le otorga en Puerto Rico el premio “Agueybana”, máximo galardón, por la novela “Guadalupe”, junto a Héctor Travieso, Adela Noriega y Eduardo Yáñez. Flor D' Loto cuenta con diez producciones discográficas, grabadas en España, Puerto Rico, Argentina, Brasil y Estados Unidos.

Su carrera de actriz le brindó la oportunidad de demostrar su talento en el arte histriónico, participando en múltiples telenovelas y comedias.

Es por ello, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa y extiende la felicitación a la cantante, actriz y compositora Flor D' Loto, por sus cincuenta años de trayectoria brindando al público bellas melodías .

### RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~ **Expresar** la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] a la cantante, actriz y compositora Flor D' Loto, por sus cincuenta años de trayectoria brindando al público bellas melodías, que en su voz, toma matices diferentes.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la cantante, actriz y compositora Flor D' Loto.

Sección 3.-Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 291

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Adalberto Santiago Vázquez, por sus sesenta años de trayectoria como cantante, sonero, músico y compositor.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un 23 de abril de 1937, nace este gran cantante y sonero puertorriqueño en el **Barrio** Pozas de Ciales; casado con la señora Aurea Martínez Bauzá; son sus hijos Adalberto Santiago Jr., Jeffrey Santiago, Eva Lizette Santiago y Wanda Esther Santiago. A su vez tiene dieciséis nietos y doce biznietos. En el ámbito musical es tío de Tony Vega y Johnny Rivera, los cuales son excelentes cantantes del género de la “Salsa”.

Su primera influencia musical fue de su progenitor, obrero agrícola que a su vez era trovador y cuatrista aficionado; y de su progenitora quien puso en sus manos por primera vez una guitarra. El joven cautivado a temprana edad, por las melodías románticas del [~~Trío~~]**Trío** Los Panchos, [~~Trío~~]**Trío** San Juan, entre otros; y de los vocalistas cubanos Beny Moré y Miguelito Cuní, empieza a descollar como el gran sonero en que se convertiría. Sus inicios en el campo profesional comienza cantando con tríos, y tocando bajo y guitarra. Después de haber tocado con las bandas de Chuíto Vélez, Willie Rodríguez y Willie Rosario, su carrera como sonero realmente dio un giro al unirse a otro gran músico y percusionista puertorriqueño Ray Barreto. Posteriormente en la década de los 70, es cofundador de la *Típica 73* y de *Los Kimbos*. En el concepto de charanga, *Fantasia Africana/African Fantasy* y *Our Heritage/Nuestra Herencia*, estos álbumes fueron aclamados por la crítica de la charanga.

La *Típica 73* revitalizó al tradicional son cubano compuesto por músicos de primer orden, con sonido excelso y un repertorio enérgico. *Los Kimbos* fue conceptuado para ser una banda en funciones resistente y tuvo un sonido reminiscente de ambos: la banda predividida de Ray Barreto y *Típica 73*. Con ellos, Adalberto grabó en 1976, *Los Kimbos* y *The Big Kimbos With Adalberto Santiago* en 1977. Ese año hizo su primer disco como solista llamado *Adalberto*, que fue producido por Ray Barreto y comprendió dos de sus composiciones. *Los Kimbos* [~~continúo~~]**continuó** bajo el liderazgo del timbalero Orestes Vilató y grabó dos álbumes más *Hoy y Mañana* (1978) y *Aquacero No Me Moja* (1979). Santiago fue principal voz en una pista en *Louie Ramírez y sus Amigos* por Louie Ramírez. En 1979, Adalberto y Ramírez co-produjeron su siguiente sencillo: *Adalberto Featuring Popeye El Marino*. Ese mismo año se reunió con Ray Barreto en *Rican/Struction*. Ray produjo el siguiente álbum como solista de Adalberto, *Feliz Me Siento*, en el año subsiguiente. Para el año 1982, se unió con el director de la orquesta y bongosero Roberto Roena para *Super Apollo 47:50*. Además, Santiago co-produjo *Calidad* con Papo Lucca, quien también tocó piano, arregló una pista del disco y supervisó la dirección musical. Su álbum *Cosas del Alma* fue un álbum de boleros exuberantes que incluyeron su tercera versión grabada del clásico *Alma con Alma* (previamente contenido en los álbumes de [~~Barreto~~]**Barreto** *The Message* y *Gracias*). Regresó a la más dura y ribeteada salsa urbana en 1985, con *Más Sabroso*. Fue miembro prominente con su experiencia y veteranía como sonero en la Fania All Star.

Santiago hizo su versión madura de salsa romántica en la clásica *Sex Symbol*, con la producción, arreglos, dirección musical y piano por el ubicuo Isidro Infante. En el año 1990, nuevamente realizó *Alma con Alma*, esta vez arreglada por Infante en un estilo de salsa romántica

para el segundo álbum de Louie Ramírez denominado *Louie Ramírez y Sus Amigos*. Tres años después, Adalberto grabó con el icónico conjunto cubano Sonora Matancera el disco *De Nuevo*, realizada en México.

Santiago ha escrito canciones para un sinnúmero de álbumes en los cuales él ha aparecido, ambos como director de orquesta y como solista, y ha proporcionado composiciones para otros artistas, tales como Joe Cuba. Adalberto sigue siendo fiel a sus raíces latinas y una declaración que hizo en 1977 es todavía aplicable en la década de los 90': "Quiero llevar un mensaje verdaderamente latino a la gente. Esto es lo que yo hago mejor y la estructura de música latina es más conveniente y satisfecha para mi estilo cantor". Entre las voces de la salsa, la voz de Adalberto Santiago es una de las más educadas, poderosas y emblemáticas. Manteniéndose vigente y muy activo en todas las plazas donde la rumba es reina, aún en tiempos que, para muchos, han sido de crisis.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~ **Expresar** la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Adalberto Santiago Vázquez, por sus sesenta años de trayectoria como cantante, sonero, músico y compositor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada [a] al señor Adalberto Santiago Vázquez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### R. del S. 292

Por el señor Vargas Morales:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico de profesión Antonio Luis Orta Avilés, por sus logros y representación internacionalmente a Puerto Rico, en especial al pueblo de Guánica. El señor Orta Avilés pertenece a la United States Army Band "Pershing's Own", la banda que ~~[precedió al]~~ **realizó sus interpretaciones musicales en la toma de posesión del** Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Felicitemos por sus logros al guaniqueño, Antonio Luis Orta Avilés, graduado de North Texas University y con maestría con concentración en **Jazz** de la Universidad de Miami.

Para Orta, es un honor representar a Puerto Rico, y en especial a su pueblo de Guánica en la organización musical. Pertenece además al subgrupo de **Jazz Army Blues** y a la Big Band de **Jazz**, que toca composiciones desde el inicio de ese género hasta las modernas. En ocasiones viaja a la Isla para participar en conciertos de **Jazz**.

Orta Avilés, se unió a la banda en el último año de la presidencia de Bill Clinton, tocó en las dos juramentaciones del ex presidente George W. Bush, y las del Presidente Barack Obama. También ha emitido notas musicales ~~[luctuosas]~~ **luctuosas**, como en el sepelio del expresidente Ronald Reagan.

Para que Antonio Luis pudiese ser miembro de la banda tuvo que pasar un entrenamiento básico. Ha visitado países como Afganistán e Irak por varias semanas a entretener las tropas con



música popular. Es parte del Army y fue integrante de la Banda Escolar de Guánica. También tocó con varias orquestas de la Isla.

Actualmente reside en Maryland, en un área circundante a Washington. Orta heredó a sus hijos la habilidad para tocar música. Su hijo mayor toca saxofón, su hija el piano y el menor de ellos es violinista en ciernes.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**expresar** la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico de profesión Antonio Luis Orta Avilés, por sus logros y representación internacionalmente a Puerto Rico en especial al pueblo de Guánica. El señor Orta Avilés pertenece a la United States Army Band “Pershing’s Own”, la banda que ~~[precedió al]~~**realizó sus interpretaciones musicales en la toma de posesión del** al presidente de los Estados Unidos, Barack Obama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Antonio Luis Orta Avilés.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 294

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ~~[felicitar]~~**expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los agricultores, con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y en especial al señor Ricardo Ramos Rodríguez, del Barrio Buena Vista, por haber sido seleccionado como “Agricultor del año” en el Municipio de Las Marías.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es meritorio destacar la admirable labor que realizan los agricultores. La agricultura es necesaria para<sup>[5]</sup> el desarrollo económico y social de Puerto Rico, particularmente de las zonas rurales. Por tal razón, ha sido necesario legislar para estimular este importante sector de la economía. En este esfuerzo, el trabajo arduo de los agricultores es esencial para el éxito de este renglón económico.

Por todo lo que representan los agricultores y obreros agrícolas<sup>[5]</sup> para la sociedad puertorriqueña, el Senado de Puerto Rico<sup>[5]</sup> los reconoce y los felicita en la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial al señor Ricardo Ramos **R**odríguez, por su empeño y dedicación como agricultor del Barrio Buena Vista en el pueblo de Las Marías y por fomentar la **a**gricultura como mecanismo para el desarrollo económico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Felicitar]~~**Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los agricultores, con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, en especial al señor Ricardo Ramos Rodríguez, del Barrio Buena Vista, por haber sido seleccionado como “Agricultor del Año” en el Municipio de Las Marías.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Ricardo Ramos Rodríguez; y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 295

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para [felicitar] **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los agricultores, con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y en especial a la señora Norma Ortiz Torres, del Barrio Perchas, por haber sido seleccionada como “Agricultor del Año” del Municipio de San Sebastián.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es meritorio destacar la admirable labor que realizan los agricultores. La agricultura es necesaria para[5] el desarrollo económico y social de Puerto Rico, particularmente de las zonas rurales. Por tal razón, ha sido necesario legislar para estimular este importante sector de la economía. En este esfuerzo, el trabajo arduo de los agricultores es esencial para el éxito de este renglón económico.

Por todo lo que representan los agricultores y obreros agrícolas[5] para la sociedad puertorriqueña, el Senado de Puerto Rico[5] los reconoce y los felicita en la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”, en especial a la señora Norma Ortiz Torres, por su empeño y dedicación como agricultor del Barrio Perchas del Municipio de San Sebastián y por fomentar la agricultura como mecanismo para el desarrollo económico.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Felicitar] **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los agricultores, con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, en especial a la señora Norma Ortiz Torres, del Barrio Perchas, por haber sido seleccionada como “Agricultor del Año” en el Municipio de San Sebastián.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Norma Ortiz Torres; y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Martín Vargas Morales, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días 1 al 4 de mayo de 2013. Dicha petición se debe a que estará participando en el Spring Forum de la Conferencia Nacional de Legislatura Estatal (NCSL) a celebrarse en Denver, Colorado.”

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita se le incluya como autor del Proyecto del Senado Núm. 409.”

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita se le incluya como autor de la R.C. del S. 40.”

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita se le incluya como autor del P. del S. 348.”

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita se le incluya como autor del P. del S. 178.”

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, en función de lo dispuesto en la Sección 13.4 de la Resolución del Senado Núm. 21-13, según enmendada, conocida como Reglamento del Senado, deje sin efecto los acuerdos tomados en la Reunión Ejecutiva de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, llevada a cabo el martes 30 de abril de 2013, con el propósito de considerar el Informe de la Resolución del Senado Núm. 86.

Hago constar que la notificación, mediante convocatoria, enviada por la Comisión sobre la referida reunión ejecutiva se recibió en mi oficina legislativa durante horas de la mañana del mismo día en que se celebraría la Reunión; que la reunión no estuvo incluida en un calendario de reuniones de la Comisión previamente circulado; y que tampoco recibí notificación electrónica o por alguno de los métodos alternos reconocidos por el Reglamento del Senado.

La Sección 13.4 del Reglamento del Senado, Notificación de Reuniones, entre otras disposiciones, establece que no se llevará a cabo ninguna reunión de Comisión a menos que se haya notificado con suficiente antelación la fecha, hora y lugar en que ésta se llevará a cabo y que la notificación debe realizarse, al menos, con dos (2) días laborables previo a la reunión citada.

El proceso de notificación de la Reunión Ejecutiva de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, llevada a cabo el martes 30 de abril de 2013, no cumplió con las disposiciones reglamentarias de gobierno interno del Senado. Por lo tanto, cualquier acuerdo tomado en dicha Reunión se realizó a través de un proceso al margen del Reglamento del Senado y por ello es nulo.”

El senador Eduardo Bhatia Gautier, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Ayer, 1 de mayo de 2013, se cumplieron diez (10) años del cese del bombardeo y de la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de la isla municipio de Vieques.

El saldo de estos diez (10) años es uno agridulce. Por un lado, se encuentra el hecho absolutamente positivo y favorable que ya no se utiliza la isla nena como blanco de bombas, con la destrucción ambiental y los daños potenciales a la salud que esto conlleva. Por el otro lado, el Estado no ha logrado maximizar el bienestar y desarrollo de los más de nueve mil compatriotas que viven en Vieques.

Por lo que tenemos que celebrar lo primero y enfrentar lo segundo, para superarlo, de una vez por todas. No existe excusa alguna que justifique los problemas de transportación, de servicios de salud y de infraestructura que viven los viequeses. No existe excusa alguna por la cual las agencias del Estado Libre Asociado miren hacia otro lado en el proceso de descontaminación y limpieza de la isla, como si la única responsabilidad por esta empresa recayera en el Gobierno Federal.

Propongo que este Senado asuma su responsabilidad histórica con Vieques y los viequenses. Que enfrentar esta responsabilidad con valentía, seriedad y optimismo sea uno de los legados que dejemos en la historia.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que la moción que ha radicado la compañera senadora Margarita Nolasco, respecto al Informe de la Comisión de Educación, se deje en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, a Asuntos Pendientes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben el resto de las Mociones que están incluidas en el Orden de los Anejos de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañera senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, hay objeción a la aprobación de la Moción Núm. 479, presentada por el senador Seilhamer, que propone reconocer a los estudiantes graduados de escuelas superiores que han decidido entrar a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Solicito, por lo tanto, que al amparo de la Regla 27.6 del Reglamento del Senado, se tramite esta Moción como una Resolución.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se hace, que se tramite como Resolución.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que el resto de las mociones sean aprobadas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con el próximo asunto.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 14).

-----

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Receso en Sala.

### **RECESO**

SR. TORRES TORRES: Que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del CPA Luis M. Castro Agis, para el cargo de Administrador de la Administración de Servicios Generales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 30, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para crear la “Ley de Capacitación al Personal de Supervisión en el Sistema Público”, a los fines de requerir que todo funcionario gubernamental que no sea un funcionario municipal, con funciones y responsabilidades de supervisión directa, asista a adiestramientos periódicos para del desempeño efectivo de sus funciones; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, el Gobierno recibe miles de reclamaciones de servidores públicos alegando algún tipo de violación laboral, lo cual conlleva una considerable inversión de fondos públicos para manejar dichos casos y proveer una solución. Es por ello, que una sana administración pública exige que todo funcionario gubernamental con funciones y responsabilidades de supervisión directa de personal, cuente con la debida capacitación en áreas de Supervisión, Principio de Mérito, legislación contra el discrimen y negociación colectiva en el servicio público, entre otros conocimientos necesarios para el desempeño efectivo de sus funciones. Ello redundará en mayor eficiencia en el lugar de trabajo y optimiza los recursos del Gobierno.

Al presente, la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y su reglamentación, establecen disposiciones que rigen el adiestramiento y capacitación de personal para satisfacer las necesidades del servicio público. En virtud de dicha Ley, la Oficina de Capacitación y Asesoramiento de Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos, en adelante “OCALARH”, ofrece adiestramientos en todas las áreas de capacitación a las agencias, municipios y entidades privadas, con o sin fines de lucro.

A pesar de que OCALARH cuenta con procedimientos para adiestrar a los servidores públicos, no hay disposición legal que obligue a que funcionarios o empleados gubernamentales con funciones de supervisión de personal se adiestren en aquellas áreas sensitivas de supervisión que representan el mayor número de reclamaciones en contra del Gobierno de Puerto Rico. Ante tales circunstancias, entendemos que es meritorio que se requiera a todo funcionario gubernamental con responsabilidades de supervisión de personal asistir a adiestramientos periódicos sobre Supervisión, Principio de Mérito, legislación contra el discrimen y la negociación colectiva en el servicio público,

entre otros adiestramientos necesarios para el ejercicio efectivo de sus funciones. Ello, resultaría en beneficio del interés público, ya que las personas encargadas de supervisar a los empleados contarían con la preparación necesaria para manejar este tipo de situaciones, y a su vez, se reduciría la cantidad de reclamaciones presentadas en contra del Estado.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa considera prudente y necesario aprobar la presente legislación, pues redundará en una efectiva administración pública y representará un ahorro al Gobierno en el gasto por reclamaciones laborales de servidores públicos.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como “Ley de Capacitación al Personal de Supervisión en el Sistema Público”.

Artículo 2.- Política Pública

Será política pública del ~~Gobierno de Puerto Rico~~ Estado Libre Asociado de Puerto Rico adiestrar y capacitar a todo funcionario gubernamental con responsabilidades de supervisión de personal, en aquellos temas directamente relacionados con las funciones que ejercen y que propicien mayor eficiencia en el servicio público.

Artículo 3.- Todo funcionario gubernamental que no sea un funcionario municipal con responsabilidades de supervisión directa de personal deberá asistir a talleres o adiestramientos periódicos sobre Supervisión; Principio de Mérito, legislación contra el discrimen; negociación colectiva en el servicio público, entre otros adiestramientos necesarios para el ejercicio efectivo de sus funciones de supervisión.

Artículo 4.- Se ordena a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento de Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos, a ofrecer, por lo menos, dos (2) cursos al año para la capacitación y adiestramiento de funcionarios públicos en asuntos de Supervisión; Principio de Mérito, legislación contra el discrimen; negociación colectiva en el servicio público, entre otros adiestramientos necesarios para una adecuada supervisión en el Servicio Público, a los fines de cumplir con los propósitos de esta Ley.

Ningún Jefe de Agencia, Director o Supervisor podrá impedir que los funcionarios o empleados a su cargo, con funciones y responsabilidades de supervisión directa de personal, acudan a tomar dichos talleres o adiestramientos. La Agencias Ejecutivas del Gobierno de Puerto Rico podrán aprobar o adoptar nueva reglamentación; o enmendar sus respectivos reglamentos, para hacer efectivas las disposiciones y propósitos de esta Ley.

Artículo 5.- Se autoriza a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento de Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos a adoptar aquella reglamentación que estime pertinente, así como a realizar los acuerdos interagenciales correspondientes para el cumplimiento efectivo de esta Ley.

Artículo 6.-Esta Ley comenzará regir luego de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de su aprobación.

#### **“INFORME CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, y la de Relaciones Laborales, Asuntos al Consumidor y Creación de Empleos, previa evaluación y

consideración, tiene a bien recomendar favorablemente a este Alto Cuerpo, la aprobación del Proyecto del Senado 30, con enmiendas.  
Tabla de Contenido

## **INTRODUCCIÓN RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO**

### **Propósito del Proyecto del Senado 30**

El propósito del Proyecto del Senado 30 es crear la “Ley de Capacitación al Personal de Supervisión en el Sistema Público”, a los fines de requerir que todo funcionario gubernamental, con funciones y responsabilidades de supervisión directa, asista a adiestramientos periódicos para el desempeño efectivo de sus funciones; y para otros fines relacionados.

## **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

### **Trasfondo**

La Ley 184-2004 provee para que la Oficina de Capacitación y Asesoramiento de Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (en adelante “OCALARH”) provea capacitación de personal para satisfacer las necesidades del servicio público. Sin embargo, no existe ninguna disposición que requiera que funcionarios o empleados gubernamentales con funciones de supervisión de personal se adiestren en aquellas áreas sensitivas de supervisión.

Anualmente, el gobierno del Estado Libre Asociado recibe un alto volumen de reclamaciones laborales que conllevan una considerable inversión de fondos públicos. Muchas de estas reclamaciones podrían evitarse mediante una mejor capacitación del personal de supervisión. Por lo cual, existe una necesidad de brindar capacitación en aquellas áreas de supervisión de personal, Principio de Mérito, legislación contra el discrimen y negociación colectiva en el servicio público, entre otros, para que los funcionarios con responsabilidades de supervisión puedan ejecutar sus funciones de forma más efectiva. El P. del S. 30 es una medida preventiva para proteger los mejores intereses del estado. Para prevenir cualquier impacto fiscal a los municipios, esta Comisión recomienda excluir a los municipios de los requisitos de este Proyecto.

### **Establecer política pública de adiestramiento**

El proyecto establece como política pública “adiestrar y capacitar a todo funcionario gubernamental con responsabilidades de supervisión de personal, en aquellos temas directamente relacionados con las funciones que ejercen y que propicien mayor eficiencia en el servicio público”. Esta política pública complementa las iniciativas de capacitación de personal del servicio público

que provee la Ley 184-2004, la cual no provee para la capacitación de los funcionarios de supervisión.

**Mecanismos para llevar a cabo la capacitación**

El proyecto dispone que la OCALARH proveerá, por lo menos dos (2) cursos al año para la capacitación y adiestramiento de funcionarios públicos en asuntos de supervisión, Principio de Mérito, legislación contra el discrimen, negociación colectiva en el servicio público, entre otros temas. Además, dispone que los Jefes de Agencia, Directores y/o Supervisores no podrán impedir que los funcionarios concernidos participen de los adiestramientos.

**Impacto Fiscal Estatal y Municipal**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, el 6 de marzo de 2013, esta Comisión solicitó a la Oficina de Presupuesto y Gerencia una certificación sobre el impacto fiscal del P. del S. 30. Sin embargo, al momento de la redacción de este informe la Comisión no ha recibido certificación alguna de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión realizó un análisis del impacto fiscal en los municipios del P. del S. 30, y determinó que esta medida no tiene impacto alguno, puesto que debido a las enmiendas contenidas en el entirillado su alcance es sólo para funcionarios del gobierno central.

**CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES**

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, y la de Relaciones Laborales, Asuntos al Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la aprobación del Proyecto del Senado 30, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña y se hace formar parte del mismo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ángel R. Rosa Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Gobierno,  
Eficiencia Gubernamental  
e Innovación Económica

(Fdo.)  
Luis Daniel Rivera Filomeno  
Presidente  
Comisión de Relaciones Laborales,  
Asuntos del Consumidor y Creación de  
Empleos”

-----



Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 46, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, sin enmiendas; y del Informe Concurrente de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado realizar un estudio actuarial a fin de que sirva de instrumento a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para determinar la viabilidad de aumentar las compensaciones económicas que se pagan a los trabajadores o a sus beneficiarios a tenor con el seguro obrero establecido por virtud de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 45 de 18 de abril de abril de 1935, según enmendada, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, delegó en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado la administración de un seguro obrero compulsorio financiado con aportaciones patronales. Dicho seguro es cónsono con la Sección 16 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que dispuso el derecho de los trabajadores a recibir protección contra riesgos a la salud e integridad personal en sus talleres de trabajo.

La Ley Núm. 45, antes mencionada, es un estatuto de naturaleza remedial cuyo objetivo es proveer ciertas protecciones y beneficios al trabajador en el contexto de accidentes ocurridos en el empleo. A tal fin, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado brinda, entre otros, servicios integrados de salud, compensaciones en forma de dietas durante el período de recuperación mientras el obrero esté temporeraamente inhabilitado para trabajar y compensación adicional por incapacidad parcial o total permanente, así como en caso de muerte.

Han transcurrido aproximadamente ocho años desde que se aprobó la Ley Núm. 263 de 8 de septiembre de 2004, estatuto que, entre otros fines, dispuso el más reciente incremento en las compensaciones económicas que se pagan como parte del seguro obrero a los trabajadores o a sus beneficiarios.

Por tal razón, y en aras de promover iniciativas gubernamentales que hagan justicia a nuestros trabajadores, se aprueba esta Resolución Conjunta a fin de ordenar a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado hacer un estudio actuarial a fin de que sirva de instrumento a la Asamblea Legislativa para determinar la viabilidad de incrementar las compensaciones económicas pagadas por dicha corporación pública a tenor con la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada.

#### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado realizar un estudio actuarial a fin de que sirva de instrumento a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para determinar la viabilidad de aumentar las compensaciones económicas que se pagan a los trabajadores o a sus beneficiarios a tenor con el seguro obrero establecido por virtud de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo.

Sección 2.- La Corporación del Fondo del Seguro del Estado deberá someter a la Asamblea Legislativa, en o antes del 31 de diciembre de 2013, el estudio actuarial ordenado por virtud de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previa evaluación y consideración, tiene a bien recomendar favorablemente a este Alto Cuerpo, la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 46, sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 46 tiene como propósito ordenar la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico realizar un estudio actuarial para permitirle a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico evaluar la viabilidad de actuar legislativamente para aumentar ciertas compensaciones a los obreros.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Mediante la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, se creó el Fondo del Seguro del Estado. Esta legislación reparadora tiene como objetivo proteger a los trabajadores puertorriqueños. La propia Ley 35 dispone los beneficios particulares que reciben los trabajadores. Mediante la Ley 263-2004 se les concedió a los trabajadores un aumento en sus compensaciones económicas. En particular, se aumentaron los beneficios por incapacidad permanente e incapacidad transitoria, el Beneficio por Ama de Llaves, el beneficio para ambulación del lesionado en el hogar, el beneficio por gastos de funeral, las compensaciones a los dependientes en caso de muerte del asegurado, y las cantidades concedidas por necesidades perentorias. Por ende, aumentar más aun estos beneficios requiere acción legislativa. La información que proveerá la CFSE por orden de esta Resolución Conjunta permitirá a la Asamblea Legislativa evaluar las finanzas y la viabilidad de aumentar la compensación a los obreros.

La CFSE ya tiene la obligación constante de revisar sus finanzas. Como Corporación Pública autónoma, tiene la responsabilidad de evaluar sus ingresos y sus gastos. También tiene la responsabilidad de recomendarle a la Asamblea Legislativa, a través de los canales pertinentes, todos los cambios necesarios para mantener su viabilidad y mejorar sus servicios dentro de los límites razonables de costos a los patronos. Por lo tanto, está legislación no le impone a la CFSE una responsabilidad que no tiene actualmente, sino que la ordena a cumplir con ella.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

Se solicitó una certificación de impacto fiscal a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. A la fecha de la redacción de este informe no se había recibido dicha certificación. En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión realizó un estimado del impacto fiscal de la R. C. del S. 46. Esta Resolución Conjunta le impone el gasto de un informe actuarial a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que es una Corporación Pública con la responsabilidad constante de verificar sus finanzas de manera comprensiva. Por lo tanto, esta Comisión entiende que este Proyecto no debe tener un impacto fiscal significativo sobre el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión realizó un estimado del impacto fiscal en los municipios de la R. C. del S. 46, y determinó que esta medida no debe tener impacto alguno.

### **CONCLUSIÓN**

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 46, sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
Ángel R. Rosa  
Presidente  
Comisión de Gobierno,  
Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica”

### **“INFORME CONCURRENTE**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de **Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración al efecto, tiene a bien someterle a este Cuerpo el presente Informe de Concurrencia.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 46** tiene la finalidad de La R. C. del S. 46 tiene como propósito ordenar a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado realizar un estudio actuarial a fin de que sirva de instrumento a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para determinar la viabilidad de aumentar las compensaciones económicas que se pagan a los trabajadores o a sus beneficiarios a tenor con el seguro obrero establecido por virtud de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo.

La Comisión de **Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos** del Senado de Puerto Rico, previo estudio, análisis y consideración de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 46, a quien le fue asignada la medida en segunda instancia, suscribe por este medio el Informe Concurrente al Informe radicado por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica a quien le ha sido asignada esta medida en primera instancia.

Respetuosamente sometido.  
(Fdo.)  
Luis Daniel Rivera Filomeno  
Presidente  
Comisión de Relaciones Laborales,  
Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 78, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 300 de 19 de abril de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; ~~y para otros fines.~~

**RESUELVESE RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 300 de 19 de abril de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; a ser transferido para llevar a ~~aeabo~~ cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1.	Municipio de Vega Alta	
a.	José Omar Hernández Otero XXX-XX-0052 HC 77 Buzón 8504, Vega Alta, PR 0692 Bo. Bajuras Carr. 676 km 1 787-515-2694	
	Gastos de viaje Estudiantil	1,000.00
b.	Escuela Superior Ladislao Martínez Otero Cuadro de Honor	500.00
c.	Escuela Superior Ladislao Martínez Otero Clase Graduanda 2013 Gastos de Graduación	1,500.00
	Total	<u>\$3,000.00</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 78, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 78 tiene como propósito reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 300 de 19 de abril de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta 300-2002 asignó fondos al Municipio de Vega Alta para ser transferidos a la Liga de Voleibol de Vega Alta (VOLIVA). No obstante, con posterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y el traspaso de los fondos, han surgido diversas necesidades de asignación de fondos legislativos. Mediante la R. C. de la C. 78, se propone reasignar dichos fondos, ascendientes a tres mil dólares (\$3,000), para el desarrollo de actividades de interés social y cultural, así como para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito Representativo 11. Estos fondos se encuentran en el Municipio de Vega Alta, y se recibió certificación de disponibilidad de los mismos mediante comunicación con fecha de 3 de abril de 2013 por el Director de Finanzas del Municipio.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina mediante certificación del Director de Finanzas del Municipio de Vega Alta la disponibilidad de los fondos en referencia en esta medida. Por lo tanto, ya que dichos fondos se reasignan dentro del mismo municipio, determinamos que esta medida no impacta negativamente las finanzas del Municipio de ninguna manera.

### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 78, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José R. Nadal Power  
Presidente  
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 78, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 85, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**~~“RESOLUCION~~ RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ocho mil doscientos treinta y tres dólares con setenta centavos (\$8,233.70), provenientes del apartado (1), del inciso II (MUNICIPIO DE VEGA ALTA) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11, ~~¿y para otros fines.~~

**~~RESUELVESE~~ RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ocho mil doscientos treinta y tres dólares con setenta centavos (\$8,233.70), provenientes del apartado (1), del inciso II (MUNICIPIO DE VEGA ALTA) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11, ~~¿y para otros fines;~~ a ser transferidos para llevar a ~~acabo~~ cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Municipio de Vega Alta
  - a. Edith Santos Figueroa  
Urb. Las Colinas #61 calle 1, Vega Alta, PR 00692  
Para mejoras al hogar 1,000.00
  - b. Anabis Bauta Ortiz  
Bo. Cerro Gordo #70 calle 3, Vega Alta, PR 00692  
P.O. Box 1608, Dorado, PR 00646  
Para mejoras al hogar 1,000.00
  - c. Juana Román Báez  
Bo. Monte Rey, Sector Abra Final, Vega Alta  
Hc-83 Box. 6177, Vega Alta, PR 00692  
Para mejoras al hogar 1,000.00
  - d. Julio A. Nuñez Santana  
Bo. Espinosa Sector Arenas, Piedras Gordas  
P.O. Box 641, Vega Alta, PR 00692  
Para mejoras al hogar 1,000.00
  - e. Olga I. Rodríguez Maldonado  
Urb. Villa Linares  
Q 5 calle 11  
Vega Alta, PR 00692  
Para mejoras al hogar 800.00
  - f. José Luis Castro Santana  
Bo. Espinosa Sector Arenas, Piedras Gordas  
HC-83 Box 6264, Vega Alta, PR 00692  
Para mejoras al hogar 1,433.70
  - g. Luz M. Mena Pantoja  
Urb. Santa Rita, D23 calle 3, Vega Alta, PR 00692  
Para mejoras al hogar 1,000.00

h. María A. Concepción Ríos	
Carr. 690 Km. 1.7, Vega Alta, PR	
Hc-83 Box 6610, Vega Alta, PR 00692	
Para mejoras al hogar	1,000.00
Total	\$8,233.70

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Vega Alta a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179-~~2002~~ del ~~16 de agosto de 2002~~.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, previo análisis y discernimiento, tiene el honor de rendir a este Augusto Cuerpo su informe en relación a la **Resolución Conjunta de la Cámara de Representantes Núm. 85** (en adelante **R. C. de la C. 85**) recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este Informe.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ocho mil doscientos treinta y tres dólares con setenta centavos (**\$8,233.70**), provenientes del apartado (1), del inciso II (MUNICIPIO DE VEGA ALTA) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Según se desprende de la Resolución Conjunta Núm. 590 del 31 de agosto del 2000, se asignaron ochenta mil dólares (**\$80,000**) al municipio de Vega Alta a fin de realizar obras y mejoras permanentes en el Dist. Rep. Núm. 11. Pese a esto, han surgido nuevas necesidades con posterioridad a la aprobación de dicha Resolución, por lo que es necesario **reasignar** la cantidad de ocho mil doscientos treinta y tres dólares con setenta centavos (**\$8,233.70**) procedentes del remanente de los ochenta mil dólares (**\$80,000**), para realizar nuevas obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 11.

Según quedo constatado mediante la Certificación de Fondos emitida por el Director de Finanzas del municipio de Vega Alta, Sr. Damián O. Pabón Colon, del 15 de enero de 2013, los fondos se encuentran disponibles para ser utilizados para las mejoras al hogar esbozadas en la **R. C. de la C. 85**.

**IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta el Fondo General ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos dentro del mismo municipio de Vega Alta.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina mediante certificación del Director de Finanzas del Municipio de Vega Alta, con fecha de la disponibilidad de los fondos en referencia en esta medida. Debido a que dichos fondos se **reasignan** dentro del mismo municipio, se concluye que esta medida no impacta negativamente las finanzas del municipio de ninguna manera.

**CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos la Comisión de Hacienda y Finanzas Publicas del Senado recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 85** con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este Informe.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 José R. Nadal Power  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 85, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 138, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro dólares con sesenta y cinco centavos (\$188,574.65), provenientes del Apartado 15 Incisos p, q, r de la R. C. 94-2008, para la instalación del sistema de iluminación musco, en el parque de pelota de la 3ra. Sección de la Urb. Metrópolis en Carolina del Distrito Representativo Núm.39; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro dólares con sesenta y cinco centavos (\$188,574.65), provenientes del Apartado 15 Incisos p, q, r de la R. C. 94-2008, para la instalación del sistema de



iluminación musco, en el parque de pelota de la 3ra. Sección de la Urb. Metrópolis en Carolina del Distrito Representativo Núm.39.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 138, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 138 tiene como propósito reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro dólares con sesenta y cinco centavos (\$188,574.65), provenientes del Apartado 15 Incisos p, q, r de la R. C. 94-2008, para la instalación del sistema de iluminación musco, en el parque de pelota de la 3ra. Sección de la Urb. Metrópolis en Carolina del Distrito Representativo Núm.39; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta 94-2008, en las partidas (p), (q) y (r), asignó al Departamento de Recreación y Deportes trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000) para la construcción del techado de la cancha e instalación de las gradas en el Residencial Lagos de Blasina, Municipio de Carolina; para la construcción del techado de la cancha e instalación de las gradas en el Residencial Sabana Abajo-lado Sur, Municipio de Carolina; y para mejoras a la cancha, Asociación de Volleyball ARREVIICA, Municipio de Carolina. No obstante, con posterioridad a la transferencia de los fondos de la Resolución 94-2008 han surgido nuevas necesidades de asignación de fondos legislativos. Parte de los fondos fueron utilizados para su propósito inicial, pero existe un sobrante de los fondos aún sin utilizar, ascendiente a ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro dólares con sesenta y cinco centavos (\$188,574.65). Mediante la R. C. de la C. 138, se propone reasignar dichos fondos para la instalación del sistema de iluminación musco en el parque de pelota de la 3ra. Sección de la Urb. Metrópolis en Carolina. Estos fondos se certifican como disponibles de acuerdo con los libros de contabilidad por la Secretaría Auxiliar de Administración del Departamento de Recreación y Deportes, con fecha de 21 de febrero de 2013.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no

impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina mediante certificación de la Secretaría Auxiliar de Administración del Departamento de Recreación y Deportes la disponibilidad de los fondos en referencia en esta medida. Por lo tanto, se concluye que la reasignación en esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 138, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 138, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 83, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### ~~“RESOLUCION-RESOLUCIÓN~~

~~Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación, y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre los planes, proyectos y estrategias de la Compañía de Turismo de Puerto Rico u otros organismos gubernamentales, a fin de auscultar la posibilidad de para insertar a la Isla en procesos de desarrollo global de la industria turística en la región del Caribe, a través de acuerdos regionales de turismo; atender la fuerte competencia turística que representan los pueblos hermanos de la zona aunando esfuerzos de desarrollo turístico común en lugar de enfrentarlos como competidores de la industria; y para someter recomendaciones.~~

### ~~EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS~~

~~El turismo es una de las principales fuentes de actividad económica en la gran mayoría de los países del Caribe. La zona caribeña, por su clima, sus bellezas naturales y su diversidad cultural, se ha convertido en uno de los principales destinos turísticos a escala mundial. Conscientes de estos atractivos, los países de la región han adoptado medidas y acuerdos para ampliar y diversificar la industria y oferta turística en beneficio de todos.~~

~~Con el fin de propiciar la cooperación regional y compartir los beneficios generados por la actividad del turismo se creó, en el año 1994, el Protocolo de Acuerdo para la Zona de Turismo~~

Sustentable, con miras de potenciar aún más lo referente a tan importante industria. Este acuerdo tiene como propósito el propiciar y participar del intercambio cultural y estratégico dentro de la industria turística. Persigue además, como sus objetivos principales, compartir y apoyar una acción concertada en materia de turismo entre todos los países miembros del Protocolo.

La Zona de Turismo Sustentable se plantea al Caribe como una de unidad cultural, socioeconómica y biológicamente rica y diversa. Ello, conscientes de que las tendencias de los mercados se orientan hacia las alianzas y que, en materia de turismo, cobra cada vez más respaldo el aprovechamiento sustentable de los recursos.

Por ello, ya en la tercera cumbre de gobernantes de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), realizada el 11 y 12 de diciembre del 2001 en la isla de Margarita, Venezuela se acordó constituir a la región del Gran Caribe como zona de turismo sustentable, la primera de su tipo en el mundo. En la AEC participan de pleno derecho 25 países del Caribe, tres miembros asociados: Aruba y Antillas Neerlandesas, bajo soberanía de Holanda, y Francia, representada por sus departamentos de ultramar Guadalupe, Martinica y la Guayana Francesa. Durante la cumbre se concluyó que esta zona contaba con el potencial para convertirse en uno de los principales bloques económicos del mundo, cuando se suma la población y los indicadores económicos. Junto a bloques tales como Norteamérica (EE. UU. Canadá y México), el sureste asiático (China, Japón, Corea del Sur), India, Europa y Brasil (y los países del Mercosur) ciertamente el Caribe es un enorme mercado con necesidades y metas comunes entre los países que lo componen.

El Gran Caribe tiene un mercado potencial de más de 200 millones de personas y un producto interno bruto combinado superior a quinientos mil millones de dólares (\$500,000,000,000) . Al menos 10 de los 25 países miembros dependen del turismo. Unos 67 millones de personas integran la población costera del Gran Caribe dentro de los países que lo componen. De ahí la necesidad de establecer alianzas que vayan dirigidas a promover la zona caribeña como un destino común que evite la competencia entre sí que perjudique a la región.

De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), a mediados de esta década, 12 de los 20 principales destinos turísticos de América y 13 de los 20 países con mayores ingresos por ese concepto se localizaban en el Gran Caribe. En algunas de las pequeñas islas, el número de turistas que entran anualmente supera a la población local. Este es el caso de Islas Caimán, que con 30.000 habitantes recibe al año 610.000 visitantes.

Lamentablemente, Puerto Rico no forma parte de éste, ni de ningún otro acuerdo de la región del Caribe, de la que es geográfica e históricamente afín. Nuestra integración a acuerdos de cooperación como este nos beneficiaría grandemente, toda vez que ayudaría a mejorar la competitividad de Puerto Rico en materia de turismo y propiciaría el fomento de microempresas de servicios en áreas como transporte intercaribeño, de hospederías, comunicaciones y otras actividades relacionadas al turismo.

El que Puerto Rico procure la diversificación y su inserción en procesos que permitan ampliar su desarrollo es un asunto de gran prioridad y una necesidad ante los nuevos retos que enfrenta la industria turística.

De otra parte, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación, y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene la responsabilidad de auscultar los esfuerzos, proyectos, planes y estrategias que realiza Puerto Rico para insertarse en los procesos de desarrollo global de la industria turística en la región del Caribe. Asimismo, tiene el deber de plantear y evaluar recomendaciones para mejorar nuestra competitividad en materia de turismo. Entre las alternativas que se han de considerar se encuentra la de analizar el principio de

sustentabilidad como tendencia creciente en la oferta turística y reforzar el Ecoturismo como una de las fuentes principales de desarrollo turístico en Puerto Rico.

Por las consideraciones anteriores, es necesario que la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación; y Deportes y Globalización del Senado realice un análisis ponderado de la deseabilidad de insertar a la Isla en acuerdos regionales de turismo como los anteriormente reseñados o cualquier otro análogo; así como examinar la posibilidad de concertar intercambios con ministerios de turismo de países a través de la región. Con ello, se persigue el propósito de obtener una visión amplia, cercana y real sobre las dimensiones y beneficios de los acuerdos de cooperación con otros pueblos hermanos del Caribe para aunar esfuerzos de desarrollo turístico en común con éstos, en lugar de enfrentarlos como competidores de esta industria.

**RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación; y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~a~~ realizar un estudio sobre los planes, proyectos y estrategias de la Compañía de Turismo de Puerto Rico u otros organismos gubernamentales, ~~a fin de auscultar la posibilidad de para~~ insertar a la Isla en procesos de desarrollo global de la industria turística en la región del Caribe ~~a través de acuerdos regionales de turismo; atender la fuerte competencia turística que representan los pueblos hermanos de la zona aunando esfuerzos de desarrollo turístico común en lugar de enfrentarlos como competidores de la industria; y para someter recomendaciones.~~

Sección 2.- ~~La Comisión podrá realizar foros, encuentros, visitas y ponderar el intercambio con países y ministerios de turismo a través de la región, con el propósito de obtener una visión amplia, cercana y real sobre las dimensiones y beneficios de los acuerdos de cooperación. Así, también, podrá realizar cualesquiera otras actividades que entienda necesarias, tanto a nivel local como del exterior, a fin de potenciar el desarrollo amplio del turismo en Puerto Rico.~~

Sección 3.- ~~La Comisión deberá~~ podrá rendir informes parciales o su correspondiente informe final con sus hallazgos y recomendaciones antes de la conclusión de la presente Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 83, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 83 propone ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre los planes, proyectos y estrategias de la Compañía de Turismo de Puerto Rico u otros organismos gubernamentales, para insertar a la Isla en procesos de desarrollo global de la industria turística en la región del Caribe.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria porque presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 83 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 83, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 133, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~en torno a~~ sobre los señalamientos de insolvencia económica, presupuestos deficitarios, deudas con entidades gubernamentales, corporaciones públicas, el Banco Gubernamental de Fomento, entre otras entidades por parte de Municipios de Puerto Rico con el fin de auscultar soluciones a ~~los señalamientos que puedan confirmarse~~ esta problemática.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81- ~~de 30 de agosto de~~ 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” se estableció para ~~darle~~ brindarle a los Municipios la autonomía para manejar su administración, presupuesto y servicios que brindan a la su comunidad de dicho Municipio.

~~El Estado de Derecho~~ estado de derecho vigente busca darle espacio de acción fiscal y presupuestaria a cada municipio de manera que puedan establecer las prioridades de servicios que requiere su ciudadanía. Los municipios, en nuestro esquema legal, se conciben como la entidad que presta servicios ~~con una relación de forma~~ más directa y efectiva con la población. ~~Con este fundamento se han establecido~~ Es por ello que el Estado Libre Asociado le ha provisto de mayores poderes autonómicos a los municipios y se les ha facilitado la delegación delegado ~~de~~ funciones y responsabilidades que, de ordinario, corresponden ser atendidas por ~~el Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~ el Gobierno central.

~~Es el compromiso ministerial del Senado de Puerto Rico fomentar, entre otras cosas, la excelencia de la calidad del trabajo. Teniendo dicho compromiso como norte, resulta menester utilizar las herramientas que nos permite la Constitución del Estado Libre Asociado, para adoptar piezas legislativas que permitan realizar investigaciones de altura y profundas dirigidas informarle al país de manera detallada sobre el estado socioeconómico en el que nos encontramos.~~

El impacto de las finanzas de los municipios sobre agencias, departamentos, instrumentalidades, así como corporaciones públicas es innegable. Por tanto, las decisiones que toman los municipios en el ejercicio de su autonomía fiscal y presupuestaria, incide sobre la salud fiscal del Gobierno de Puerto Rico y sus corporaciones públicas.

Esta investigación debe estar enmarcada en el concepto de autonomía municipal, es decir, la facultad de los municipios de tomar de forma efectiva y libremente sus decisiones en relación a sus competencias y recursos, tanto humanos como económicos.

En consecuencia, el Senado de Puerto Rico ~~precisa ordenar~~ ordena a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización y de Hacienda y Finanzas Públicas a realizar una investigación en torno a los señalamientos de insolvencia económica, presupuestos deficitarios, deudas con entidades gubernamentales, corporaciones públicas, el Banco Gubernamental de Fomento, entre otras entidades por parte de Municipios de Puerto Rico con el fin de auscultar soluciones a ~~los señalamientos que puedan confirmarse~~ dicha problemática.

### **RESUELVASE RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a los señalamientos de insolvencia económica, presupuestos deficitarios, deudas con entidades gubernamentales, corporaciones públicas, el Banco Gubernamental de Fomento, entre otras entidades por parte de Municipios de Puerto Rico con el fin de auscultar soluciones a ~~los señalamientos que puedan confirmarse~~ dicha problemática.

Sección 2. -La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa. La Comisión podrá rendir informes parciales cuando lo estime necesario~~ dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución ~~empezará a regir~~ entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 133, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 133 propone realizar una investigación sobre los señalamientos de insolvencia económica, presupuestos deficitarios, deudas con entidades gubernamentales, corporaciones públicas, el Banco Gubernamental de Fomento, entre otras entidades por parte de Municipios de Puerto Rico con el fin de auscultar soluciones a esta problemática.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 133 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 133, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 203, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación relacionada con los servicios de diálisis que se le ofrece a la población con enfermedad renal en Puerto Rico; ~~especialmente dirigida esta investigación a~~ identificar a las aseguradoras ~~que aseguran a~~ de estos pacientes y a proveedores entidades que ofrecen los mismos, servicios, la atención que se le brinda a los pacientes, los servicios, la infraestructura disponible y sus localidades y los derechos y cuidados que reciben estos pacientes una vez comienzan a recibir tratamiento ser atendido por alguna de estas entidades aseguradoras; y determinar el grado de fiscalización y atención que el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a esta población.

### **~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Todos los estudios médicos recientes confirman que los puertorriqueños tienen una alta incidencia de sobrepeso, hipertensión y diabetes. De hecho, sobre esta última condición se estima que actualmente la padecen aproximadamente 500,000 puertorriqueños y es la tercera causa de muerte en nuestro país.

La diabetes y la hipertensión son las principales responsables de daño renal, lo que es considerado como una enfermedad grave, que de no atenderse correctamente puede causar la muerte. En Puerto Rico, durante los últimos 20 años, los casos ocurren por diabetes, 14 por ciento por hipertensión, 7 por ciento por glomerulonefritis y 2 por ciento se atribuyen a las enfermedades de origen genético. Esta enfermedad afecta mayormente a las personas de 45 a 64 años y a las de 65 años o más.

Los riñones son órganos fundamentales para la salud. Por lo tanto, cuando surge una enfermedad renal puede ser grave. Cuando los riñones no pueden hacer su trabajo como filtros, los desechos y líquidos extra se acumulan en su sangre, lo que hace que se generen complicaciones de salud. Los riñones también pierden la capacidad de producir hormonas que ayuda a producir glóbulos rojos, a controlar la presión arterial y a conservar huesos saludables.

El paciente con fallo renal o paro renal crónico tiene actualmente tres alternativas terapéuticas para mantener la vida: la hemodiálisis (máquina de diálisis), que por lo general requiere tratamiento tres veces a la semana por 4 horas en cada sesión; la diálisis peritoneal y el trasplante de

riñón. Este puede ser de un cadáver o de un donante vivo, relacionado o no relacionado, pero compatible para evitar el rechazo.

El método más común y accesible de tratamiento en ~~puerto rico~~ Puerto Rico lo es la hemodiálisis, conocida por riñón artificial, donde se circula la sangre fuera del cuerpo y se filtra con una ~~maquina~~ máquina a través de una membrana artificial. Este proceso mecánico de filtración es usado para limpiar la sangre de las impurezas de desperdicios, eliminar el líquido en exceso y regular la química del cuerpo.

Existen en Puerto Rico aproximadamente un poco más de 5,000 pacientes de diálisis, los cuales son atendidos por aproximadamente 39 unidades de diálisis en diferentes áreas de la isla, que ~~provee~~ proveen servicios ~~de reemplazo~~ de riñón artificial a más de 4,700 personas. Del año 2004 al 2005, el número de pacientes en diálisis aumentó en 5 por ciento y se espera que este número continúe incrementando.

Por ende, ante la realidad de que la población con problemas de enfermedad renal está en aumento y debido a la gravedad de esta enfermedad y ante las recientes críticas reportadas por la prensa del país de pacientes renales inconformes con los servicios que le ofrecen ciertas aseguradoras en Puerto Rico, es que se hace necesario y urgente investigar la infraestructura existente en Puerto Rico para atender esta población, determinar si los servicios son los adecuados y si el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está al tanto de los servicios que se le brinda a esta población y si estamos a la altura de lo que exige el presente siglo.

### **RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación relacionada con los servicios de diálisis que se le ofrece a la población con enfermedad renal en Puerto Rico; ~~especialmente dirigido esta investigación a~~ identificar a las aseguradoras ~~que aseguran a~~ de estos a estos pacientes y entidades proveedores que ofrecen los mismos servicios de diálisis, la atención que se le brinda a los pacientes, los servicios, la infraestructura disponible y sus localidades y los derechos y cuidados que reciben estos pacientes una vez comienzan a recibir tratamientos ser atendidos por alguna de estas entidades aseguradoras; y determinar el grado de fiscalización y atención que el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a esta población.

Sección 2.- La Comisión de Salud y Nutrición rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa. La comisión podrá rendir informes parciales cuando estime necesario.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 203, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 203 propone realizar una abarcadora investigación relacionada con los servicios de diálisis que se le ofrece a la población con enfermedad renal en Puerto Rico; identificar a las aseguradoras que aseguran a estos pacientes y a proveedores y entidades que ofrecen los mismos servicios, la atención que se le brinda a los pacientes, los servicios, la infraestructura disponible y sus localidades; los derechos y cuidados que reciben estos pacientes una vez comienzan a recibir



tratamiento al ser atendido por alguna de estas entidades aseguradoras; y determinar el grado de fiscalización y atención que el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a esta población.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 203 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones” y “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 203, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Previo a que se inicie la discusión, señor Portavoz, solicito que regresemos al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos regresar a dicho turno, señor Presidente.

Breve receso en Sala, Presidente.

### RECESO

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanuda la sesión.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar, señor Presidente, regresando al turno de Peticiones de Información al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Si es para resolver algo, o había una solicitud...

### PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Había una información en la cual el compañero, en el inciso “m”, “n” y “o”, el compañero Larry Seilhamer había solicitado información, ya el mismo fue aclarado por la Secretaria, así que se deja sin efecto la Regla de las cuarenta y ocho (48) horas que nos habíamos acogido.

SR. TORRES TORRES: Atendido el asunto, señor Presidente, de solicitud del portavoz Seilhamer Rodríguez, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante. Primer asunto, adelante.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del CPA Luis M. Castro Agis, para el cargo de Administrador de la Administración de Servicios Generales:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento del CPA Luis M. Castro Agis para el cargo de Administrador de la Administración de Servicios Generales.

### ALCANCE DEL INFORME

#### Metodología

Para la Comisión fue importante garantizar la diversidad de perspectivas en el análisis y evaluación de este nombramiento. Por lo tanto, se solicitaron expresiones de diferentes sectores. Este insumo se documentó de las siguientes maneras:

- Vistas pública
- Ponencias escritas
- Entrevistas

Además, a tenor con el “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) adscrita a la Oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico la investigación del designado.

La OETN de conformidad a lo anterior, llevó a cabo la encomienda de recopilar y evaluar la información de tipo personal, psicológica, académica, profesional y financiera del CPA Luis M. Castro Agis lo cual resultó en el informe rendido por dicha oficina con fecha de 9 de abril de 2013.

#### Vistas Publicas

En cumplimiento con el Reglamento del Senado, se celebró una (1) audiencia pública el 15 de abril de 2013 para discutir el nombramiento del designado Administrador. En dicha audiencia, esta Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al CPA Luis M. Castro Agis.

A continuación, la lista de deponentes.

Nombre	Entidad y Posición	Endoso
CPA Luis M. Castro Agis	Nominado	
Juan Quintero Fontánez	Ex Funcionario Público Jubilado	Endosó
Gabriel A. Moreno Santiago	CPA	Endosó
Francisco J. López Batista	Consultor	Endosó

Los siguientes senadores y senadoras participaron de la vista:

- Hon. Ángel R. Rosa

Las ponencias fueron muy informativas y generaron una buena discusión.

A continuación un resumen de las mismas:

Resumen de las Ponencias	
Ponente	Resumen de Ponencia
<b>CPA Luis M. Castro Agis</b>	El CPA recalcó que sus planes e intereses en la Administración de Servicios Generales van a llevarlo a ejercer sus funciones como lo hizo en el Departamento de Hacienda. Reiteró que ser un servidor público es una vocación y un privilegio. Durante su ponencia presentó un plan estratégico para mejorar el rendimiento de la Agencia. Su plan estratégico se discute más adelante en este informe.
<b>Sr. Juan L. Quintero Fontánez</b>	El señor Quintero Fontánez destacó la capacidad de liderazgo del designado y su habilidad de trabajar en equipo. Añadió que el servicio público tiene grandes retos y es necesario ayudar a líderes jóvenes que desean entrar al servicio público. Según el señor Quintero, la cualidad más importante que debe tener una persona es la capacidad de trabajar en equipo. También destacó la diferencia entre un título académico y la habilidad gerencial, ya que en Puerto Rico es necesario desarrollar la visión gerencial en el servicio público. Pero aclaró que el CPA Castro posee ambas cualidades. El señor Quintero Fontánez reafirmó que el nombramiento es uno excelente y espera que sea confirmado por el Senado.
<b>Sr. Gabriel A. Moreno Santiago</b>	El señor Moreno Santiago conoció al CPA Luis Castro Agis hace varios años mientras se desempeñaba como Secretario Auxiliar de Presupuesto y Finanzas en el Departamento de Hacienda. El señor Moreno indicó que el

	<p>compromiso del señor Castro con Puerto Rico quedó evidenciado durante su estadía en el Departamento de Hacienda, en momentos en que Puerto Rico experimentaba los efectos de una recesión económica. A pesar de que era común ver a funcionarios públicos buscando oportunidades de empleo en la empresa privada durante ese tiempo, el CPA Castro Agis rechazó varias ofertas de trabajo en el sector privado, entendiendo que los momentos difíciles del país requerían de personas valientes y dispuestas a trabajar por Puerto Rico. El Sr. Moreno terminó recalcando que estaba convencido de que la designación era una decisión adecuada y acertada para Puerto Rico.</p>
<p><b>Sr. Francisco J. López Batista</b></p>	<p>El señor López Batista conoció al CPA Luis Castro Agis mientras trabajaba en el Departamento de Hacienda donde se desempeñó en varias responsabilidades. Recalcó que el CPA Luis Castro demostró de manera sencilla y natural su liderazgo, proveyendo así una comunicación efectiva y un trabajo en conjunto con el fin de estimular la maximización del conocimiento y la voluntad de servir bien al gobierno de Puerto Rico. El señor López Batista indicó que la Administración de Servicios Generales (ASG) se encuentra en proceso de reorganización, lo que representa un reto para la Agencia. La experiencia de Castro como contador público autorizado desarrollando e implementando procedimientos adecuados y controles internos efectivos y el conocimiento amplio del aparato gubernamental, lo convierten en el recurso ideal para reorganizar la agencia a tenor con la política pública del Gobernador. El señor López apoyó sin reserva alguna el nombramiento del CPA Luis Castro Agis como Administrador de la Administración de Servicios Generales.</p>

### ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO

**Historial del nominado**

El CPA Luis Manuel Castro Agis, de treinta y cinco (35) años de edad, nació el 8 de septiembre de 1977, en San Juan, Puerto Rico. Está casado con la señora Olga Elisa Sánchez Mojica, Directora de Finanzas de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, con quien ha procreado dos hijos de nombre: Alejandra Isabel y Luis Armando Castro Sánchez. El nominado reside con su esposa y sus hijos en el municipio de Trujillo Alto, Puerto Rico.

En diciembre de 1999 el nominado culminó un Bachillerato de Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Es Contador Público Autorizado desde septiembre de 2001 y Corredor de Bienes Raíces desde diciembre de 2002.

Su primera experiencia de trabajo fue en la firma de Contadores Públicos Autorizados 'Abreu Iglesias' en Guaynabo, donde se desempeñó como Gerente de Contabilidad, entre 2000 y 2001.

En el 2002 fue Director de Finanzas del Departamento de Salud de Puerto Rico en el 2002. Posteriormente laboró como Asesor Senior en la firma 'Carranza, Cowhead, Vega & Freely, PSC'.

Entre 2003 y 2004 proveyó servicios profesionales en la firma 'C Integrated Business Group, CPA's, PSC', siendo responsable de dirigir el Departamento de Asesoría de Negocio y en la cual realizaba las siguientes funciones: auditorías de estados financieros, nómina, reclamaciones de seguros, investigaciones de fraude, auditorías internas y apoyo al área legal, entre otras.

Entre agosto de 2004 y marzo de 2005 laboró como Director de Compras y Contratos en la Oficina de Administración de La Fortaleza, a cargo de dirigir y ejecutar todas las compras y servicios para la Oficina del Gobernador.

Entre los años 2005 a 2008, el nominado ocupó varios puestos en el Departamento de Hacienda, entre ellos: Secretario Auxiliar de Presupuesto y Finanzas y Secretario Auxiliar del Tesoro. Desde esas posiciones fue responsable de dirigir las divisiones operacionales del Departamento de Hacienda, que incluían: Compras; Servicios Generales y Mantenimiento; Oficina Postal; Archivos Generales y la Oficina de Gerencia, mientras participaba en todas las operaciones cotidianas de todos los distritos a través de la Isla. También era responsable de revisar y aprobar todos los manuales operacionales para las diferentes áreas del Departamento. Antes de aceptar su nominación como Administrador de Servicios Generales, Castro Agis fue Socio Administrador en la firma 'Agis Pluguez, CPA, PSC', en donde realizaba entre otras, auditorías y análisis de presupuesto para agencias gubernamentales; y ofrecía servicios para diferentes industrias, como la banca, casinos, manufactura, tecnología y servicios de seguridad.

### **Evaluación Psicológica**

El 26 de febrero de 2013, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de medición (pruebas escritas y ejercicios simulados). Se cubrieron áreas tales como el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas

de comunicación interpersonal. En específico, se le administro, entre otras, la prueba de “Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota (MMPI-2)”, una técnica objetiva de evaluación de la personalidad que se utiliza para inferir conductas en otros contextos y que provee información sobre el manejo de estrés y el ajuste emocional e interpersonal del nominado al momento de la evaluación.

De acuerdo con los resultados de la evaluación, se destacan, entre otras, las siguientes características y habilidades del señor Castro Agis: dominio adecuado de las destrezas gerenciales de establecimiento de prioridades, manejo de tiempo y relaciones interpersonales; activo, dinámico y trabajador, con un estilo de liderato firme y decidido; ajuste emocional adecuado y habilidad para trabajar bajo presión; estilo de trabajo analítico y organizado; destrezas adecuadas de comunicación interpersonal; y expresión escrita; experiencia profesional y administrativa en diversos escenarios en el sector público y privado; es una persona optimista y trabajadora motivado a hacer una aportación significativa al país en su nuevo puesto.

El resultado de la evaluación psicológica concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo para el cual ha sido nominado.

**Análisis  
Financiero**

Según la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito razonable y acorde con sus ingresos.

**Investigación  
de Campo**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

**Evaluación de  
su visión y  
propuesta de  
política  
pública**

La Administración de Servicios Generales es una agencia retante, diezmada en personal y en su capacidad de generar ingresos. Cuenta con unos servidores públicos muy comprometidos con ella. El CPA Luis M. Castro presentó varios planes beneficiosos para la Administración de Servicios Generales. La Comisión entiende que dichos planes cambiarán la perspectiva que tienen las demás agencias sobre la dependencia.

Entre los planes presentados por el CPA Luis M Castro están:

1. Implementar un sistema de manejo de flota mediante la sistematización y monitoreo por GPS o cualquier otro método de todas las 20,000 unidades del estado. Este sistema, ayudará a programar de antemano los mantenimientos, reparaciones mayores y hasta los remplazos de neumáticos. Va a monitorear las millas recorridas por el vehículo, la velocidad a la que va, el uso del mismo, incluyendo el uso no autorizado de sus vehículos. Esto resultará en ahorros significativos.
2. Implantar el Plan de Reorganización #3 del 21 de noviembre de 2011, el cual se quedó en conceptualización. Trabajar en hacer el nuevo plan de clasificación y retribución conforme a lo dispuesto en el Plan de Reorganización. Requerir y exigir de que todas las agencias cumplan con el plan, de manera que no se pierdan ingresos.
3. Maximizar los ingresos de la agencia mediante la apertura de programas que proveían ingresos y que fueron cerrados sin ninguna explicación.
4. Establecer el programa de e-procurement, para que se puedan hacer las compras mediante portales de internet (web base).
5. Establecer el catálogo de los artículos con contrato y que pertenecen a las subastas de selección múltiple.
6. Agilizar el proceso de compras y subastas de la ASG, de manera que se justifique la permanencia del comprador único.
7. En coordinación con el Departamento de Corrección y Rehabilitación, abrir talleres para los confinados.
8. Agilizar el programa de propiedad excedente y de demonización, de manera que no hayan señalamientos federales y no haya vertederos de equipo en las agencias.
9. Trabajar con la conversión de los vehículos a gas propano como un programa piloto y de reducción de costos.
10. Mejorar el Registro Único de Licitadores (RUL) de y Registro Único de Subastas (RUS) a las capacidades necesarias para que los usuarios no confronten problemas que atrasen sus gestiones o compras.

### **CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES**

La Administración de Servicios Generales del Estado Libre Asociado es pieza importante del andamiaje gubernamental del país. Esta Agencia se encarga de implantar los cambios tecnológicos y de reingeniería operacional necesarios para promover la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios de las agencias del gobierno. A la vez que promueve el desarrollo económico de las empresas y organizaciones sin fines de lucros que están bajo el Registro Único de Licitadores. Por tanto, la Comisión realizó un extenso análisis del historial del nominado.

La Comisión evaluó el informe técnico de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), adscrita a la oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico. Este informe reveló las siguientes conclusiones:

- El nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado y tiene dominio adecuado de destrezas gerenciales de establecimiento de prioridades, de manejo de tiempo y relaciones interpersonales. La Comisión entiende que estas destrezas identificadas por el examen de personalidad son las necesarias para liderar efectivamente la compleja agencia.
- El nominado y su esposa han cumplido con todas sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable, y mantienen un historial de crédito excelente y acorde con sus ingresos.

Dado el estado actual de la estructura gubernamental del país, la Comisión evaluó la capacidad del nominado para dirigir efectivamente la Administración de Servicios Generales. En ese renglón, la Comisión llegó a las siguientes conclusiones:

- Su experiencia en el gobierno, lo capacita particularmente para el cargo al cual ha sido nominado. El designado administrador trabajó en varias firmas de contabilidad pública, fue director del área de compras de la Fortaleza y se desempeñó exitosamente como Secretario Auxiliar de Presupuesto y Finanzas, Secretario Auxiliar de Administración y finalmente como Secretario Auxiliar del Tesoro en el Departamento de Hacienda.
- A menos de dos meses de su designación, el nominado ya ha presentado un plan estratégico para la Agencia. La Comisión evaluó el plan presentando y concluyó que contiene los elementos necesarios para fortalecer la Agencia y guiar a las agencias gubernamentales a funcionar más eficientemente.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del CPA Luis M. Castro Agis para ser el Administrador de la Administración de Servicios Generales.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ángel R. Rosa  
Presidente  
Comisión de Gobierno,  
Eficiencia Gubernamental  
e Innovación Económica”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este nombramiento del señor Gobernador para Administrador de la Administración de Servicios Generales del Gobierno del Estado Libre Asociado Puerto Rico fue atendido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica que preside el compañero Rosa Rodríguez. Solicitamos al compañero nos haga la presentación del mismo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, compañero Rosa Rodríguez.



SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Y muy buenas tardes a los compañeros Senadores y al público presente en el Senado. Vamos a presentar el Informe de la Comisión de Gobierno sobre el nombramiento del CPA Luis Manuel Castro Agis, como Administrador de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico.

El señor Castro, de 35 años de edad, es casado con la señora Olga Elisa Sánchez Mojica. Y culminó su Bachillerato en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, en el año 1999, en el Recinto de Río Piedras. Desde el 2001 es Contador Público Autorizado; y desde diciembre de 2002, Corredor de Bienes Raíces.

Su primera experiencia de trabajo fue en la firma de Contadores Públicos Autorizados Abreu Iglesias, en Guaynabo; y luego pasó a ser Director de Finanzas del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en 2002. Posteriormente, laboró como Asesor Senior en la firma Carranza, Cowhead, Vega & Freely, PSC. De 2003 a 2004, proveyó servicios profesionales en la firma C Integrated Business Group, siendo responsable de dirigir el Departamento de Asesoría de Negocios y en la cual realizaba las funciones de auditoría de los estados financieros, nóminas, reclamaciones de seguros, investigaciones de fraude, auditorías internas y apoyo al área legal.

Entre agosto de 2004 y marzo de 2005 laboró como Director de Compras y Contratos en la Oficina de la Administración de la Oficina del Gobernador en La Fortaleza, a cargo de dirigir y ejecutar las compras y servicios para esa dependencia.

Entre los años 2005 a 2008 ocupó varios puestos en la jerarquía del Departamento de Hacienda, entre ellos, Secretario Auxiliar de Presupuesto y Finanzas y Secretario Auxiliar del Tesoro. Desde esas posiciones fue responsable de dirigir las divisiones operacionales del Departamento de Hacienda, que incluían compras, servicios generales y mantenimiento, la Oficina Postal, Archivos Generales y la Oficina de Gerencia, mientras participaba de todas las operaciones cotidianas en todos los distritos en los que se divide el Departamento de Hacienda. También era responsable de revisar y aprobar todos los manuales operacionales para las diferentes áreas del Departamento.

Fue nominado por el señor Gobernador de Puerto Rico, honorable Alejandro García Padilla, como Administrador de Servicios Generales al comienzo de esta Administración.

La Comisión de Gobierno realizó una vista pública sobre este nombramiento el día 15 de abril y allí además de escuchar los testimonios de diferentes personas que han entrado en contacto profesional con el CPA Castro durante su carrera, también escuchamos la ponencia del nominado en cuanto a sus planes al frente de la Administración de Servicios Generales.

Tengo que decir, señor Presidente, que me impresionó mucho en la vista pública la cantidad de personas que comparecieron para expresar su experiencia de trabajo con el CPA Castro en términos positivos. Como una persona, no solamente capaz y un líder joven, sino como una persona con la cual se puede conversar, se puede tener diferencias y un Administrador de puertas abiertas. Entre los planes presentados por el CPA Castro para la Administración de Servicios Generales, está implementar un sistema de manejo de flota mediante la sistematización y monitoreo por GPS o cualquier otro método de las veinte mil (20,000) unidades que pertenecen a esa división. Este sistema ayudará de antemano a los mantenimientos y ahorrará dinero en reparaciones mayores y reemplazo de neumáticos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Permiso, señor Senador. Hay mucho ruido en Sala, vamos a pedir a los compañeros que bajen un poco la voz. Gracias, adelante.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. También habló de implantar el Plan de Reorganización Núm. 3 del 21 de noviembre de 2011, el cual se quedó incompleto. Maximizar los ingresos de la agencia mediante la apertura de programas que provean ingresos y que fueron

cerrados, proveían ingresos en el pasado y fueron eliminados sin ninguna explicación. Establecer el programa de e-procurement para que se puedan hacer las compras mediante portales de Internet. Establecer el catálogo de los artículos con contratos y que pertenecen a la Subasta de Selección Múltiple. Agilizar el proceso de compra y subasta de la Administración de Servicios Generales, de manera que se justifique la permanencia del Comprador Único, en coordinación con el Departamento de Corrección y Rehabilitación. Abrir talleres para los confinados en los que se pueda suplir parte de las necesidades de compra de equipo y materiales que tiene el Gobierno del Estado Libre Asociado. Agilizar el Programa de Propiedad Excedente y de... Esto debe ser, es un error del informe dice “demonización”, debe decir “decomisación”, de manera que no haya señalamientos federales.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañero, aunque los Informes no se enmiendan dejamos claro lo que significa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: ¿No se pueden enmendar?

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Dejamos claro, dejamos bien claro lo que significa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Quiero dejar claro que en vez de “demonización” debe decir “decomisación”, porque es un error importante. Trabajar con la conversión de los vehículos a gas propano como un programa piloto de reducción de costos y mejorar el Registro Único de Licitadores y el Registro Único de Subastas a las capacidades necesarias para que los usuarios no confronten problemas que atrasen sus gestiones de compra.

En términos generales, señor Presidente, la Administración de Servicios Generales es una agencia que ha ido reduciéndose en tamaño y en importancia y que en una época jugó un papel importante en la ejecutoria administrativa del Gobierno de Puerto Rico. Nos parece que dentro de ese cuadro el CPA Castro, quien sin lugar a dudas es una persona con un liderato particular y unas capacidades excepcionales en el ámbito de la administración pública, es la persona adecuada, es una designación muy adecuada del señor Gobernador y la Comisión de Gobierno recomienda que se confirme al CPA Castro Agis, como Administrador de Servicios Generales de Puerto Rico.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, señor Presidente de la Comisión de Gobierno.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañero Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muchísimas gracias, señor Presidente, solamente para consignar que vamos a estar votando a favor del designado. Tuvimos la oportunidad de leer toda la información que produjo la Comisión de Gobierno y luego de la corrección al Informe, estamos adelantando que reconocemos los méritos y las capacidades de este nominado y estaremos votándole a favor.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Esas cosas pasan. Compañero portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se sirva confirmar el nombramiento del CPA Luis Castro, como Administrador de la Administración de Servicios Generales.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Ante el Senado de Puerto Rico se encuentra la confirmación del señor Luis M. Castro Agis, nominado por el señor Gobernador para Administrador de la Administración de Servicios Generales, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañero, Larry Seilhamer, Portavoz de la Delegación del PNP.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, para consignar el voto a favor del nominado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se consigna.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos con la anuencia del compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, dejar sin efecto la Regla 47.9 del Senado del Estado Libre Asociado, para que se informe inmediatamente al señor Gobernador de esta confirmación, y a su vez, le solicito, señor Presidente, un breve receso para recibir al nominado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No hay objeción, que se notifique al Gobernador inmediatamente y un breve receso en Sala.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, se reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Rossana López León, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Secretaria, continuamos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 30, titulado:

“Para crear la “Ley de Capacitación al Personal de Supervisión en el Sistema Público”, a los fines de requerir que todo funcionario gubernamental que no sea un funcionario municipal, con funciones y responsabilidades de supervisión directa, asista a adiestramientos periódicos para del desempeño efectivo de sus funciones; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, en efecto, el Proyecto del Senado 30, de la autoría del compañero senador Rivera Schatz, fue evaluado por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y la de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, le solicitamos al compañero Presidente, Rosa Rodríguez, que nos haga la presentación del mismo.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Senador Angel Rosa, para que pueda presentar la medida.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Voy hacer un informe breve al Senado sobre esta medida, porque es una medida que me parece que no va a tener

problemas aprobándose esta tarde aquí y que complace mucho informar positivamente, como Presidente de la Comisión de Gobierno, no porque, no solamente porque sea de la autoría de un compañero de la Minoría Parlamentaria, sino porque me parece que viene atender un verdadero problema en la gerencia gubernamental en Puerto Rico.

Todos nosotros estamos ya acostumbrados a escuchar historias casi legendarias de ineffectividad e ineficiencia en el Gobierno de Puerto Rico y problemas en la Administración de Recursos Humanos también. Y muchas veces, todos sabemos que esos problemas se refieren o tienen su origen en la falta de supervisión adecuada dentro de las estructuras burocráticas del Gobierno de Puerto Rico. Algo que a mí me parece que ha venido a empeorar con la aprobación de las leyes que reconocen el derecho, bien reconocido, el derecho a la sindicación de empleados públicos, pero que ha tenido indirectamente un efecto negativo sobre, no solamente el trabajo de los supervisores, sino de las cualidades y las capacitaciones que estos supervisores tienen que tener para enfrentar las diversas realidades del trabajo en las agencias de Gobierno.

El Proyecto del Senado 30 establece como política pública adiestrar y capacitar a todo funcionario gubernamental con responsabilidades de supervisión de personal en aquellos temas directamente relacionados con las funciones que ejercen y que propicien mayor eficiencia en el servicio público. Y además, dispone que la Oficina Central de Administración de Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos, la OICALRH, provea por lo menos dos cursos al año para la capacitación y adiestramiento de funcionarios públicos en asuntos de supervisión, asuntos de principios de mérito, legislación contra el discrimen, negociación colectiva en el servicio público, entre otros temas. Esos son temas fundamentales de la labor de supervisión en la burocracia gubernamental y por alguna razón se han ido desatendiendo y tienen efectos nocivos en la efectividad, pero también en la propia relación de las estructuras gerenciales del Gobierno con los empleados gubernamentales.

Nos parece que siendo la Comisión de Gobierno en este cuatrienio renombrada como Comisión de Gobierno y Eficiencia Gubernamental también, es propio que una medida como ésta tenga el aval para que se ponga en vigor la política pública que en ella se dispone y por tanto, señora Presidenta, y compañeros del Senado, como Presidente de la Comisión de Gobierno, solicito la aprobación del Proyecto del Senado 30, de la autoría del senador Rivera Schatz.

Antes de culminar mi turno, solicito por moción, señora Presidenta, se me añada, si no hay objeción del autor de la medida, como coautor de este Proyecto de Ley.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, con la anuencia del compañero Presidente de la Comisión, y del compañero ex Presidente del Senado, dada la moción del compañero Rosa Rodríguez para que se incluya como coautor, solicito se añadan como coautores, ya ha sido debidamente consultado con el autor de la medida, al compañero senador Rodríguez Otero, al compañero Martínez Santiago y a este servidor Torres Torres.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Primero, quiero comenzar agradeciéndole al compañero senador Rosa Rodríguez, Presidente de la Comisión de Gobierno, por haber atendido la medida y por hacer una recomendación positiva, con las enmiendas introducidas. En esencia lo que este proyecto persigue, compañeros y compañeras, es procurar la eficiencia en el

servicio público. Hemos visto durante los últimos años, particularmente en la última década, como el tema de la educación continua, como los avances tecnológicos y como cambios en lo que es la Ley de Recursos Humanos o lo que es la gerencia y la supervisión avanzan aceleradamente y a veces en el Gobierno no tenemos la agilidad para readiestrar y capacitar a todo el personal, particularmente a los que ejercen labores de supervisión. Y me parece que esta medida, en una buena parte va a abonar a ese clima de eficiencia y además, teniendo como puntos principales mejorar la supervisión, enfocarse en lo que es el principio de mérito o evitar el discrimen.

Pero cuando estábamos ocupando la Presidencia del Senado, en muchas ocasiones tuvimos la oportunidad de intervenir en asuntos laborales, particularmente en la negociación de convenios colectivos, y observábamos que en muchas ocasiones la controversia giraba en torno a actuaciones de algún nivel de supervisión en una agencia o en una corporación pública, que precisamente por desconocer lo que eran los detalles del convenio o por ciertas actuaciones durante la negociación del convenio colectivo, no abonaba al clima adecuado para que se lograra firmar un convenio o para que se respetara el mismo y de esa manera, pues, lograr el objetivo de la empresa o de la agencia de Gobierno.

Así que me parece que esta medida lo que hace es atender de manera directa un problema que estaba ahí y que no nos habíamos fijado en la importancia que tiene. Así que agradezco al compañero Rosa Rodríguez y a todos los demás compañeros por la recomendación del Informe y espero que pueda aprobarse la medida.

Muchas gracias.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En virtud a la Ley 184 de 2004, OCALARH ofrece adiestramientos en todas las áreas de capacitación a las agencias, municipios y entidades privadas con o sin fines de lucro. Y el propósito de esta medida, la cual entendemos que es necesaria y en la cual, obviamente, le estaremos votando a favor, lo que pretende es ofrecer dos cursos para la capacitación y adiestramiento de funcionarios públicos, particularmente en el área de la supervisión, que es una de los talones de Aquiles que vemos en la ejecución de la obra pública.

Y entendemos, según ya hemos manifestado, que es fundamental y necesario una sana administración y que va a aumentar, obviamente, la eficiencia. Sin embargo, la medida no establece categóricamente que no tiene impacto fiscal y menciona que se le solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto su ponencia, pero al momento del Informe no la habían obtenido. Pero a base de la responsabilidad ministerial de esta oficina, entendemos que la misma está facultada, precisamente, a hacer este tipo de adiestramiento y entendemos que bajo ninguna circunstancia tiene impacto fiscal. Por lo tanto, cumple con el Artículo 8 de la Ley 103 del 2006.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, hay unas enmiendas en Sala, hay unas enmiendas que están contenidas en el Informe, le acompaña un entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al Proyecto del Senado 30 que están incluidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, antes que se apruebe la medida, para solicitar la autorización del Cuerpo para unirme como coautor del Proyecto del Senado 30.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, hay unas enmiendas en Sala al Proyecto del Senado 30.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Hay objeción a la enmienda en Sala?

SR. TORRES TORRES: La enmienda en Sala es la siguiente, señora Presidenta.

### **ENMIENDAS EN SALA**

Página 1

al principio tachar “GOBIERNO” y sustituir por “ESTADO LIBRE ASOCIADO”

En el Decrétase:

Página 3, línea 12

eliminar “La” y sustituir por “Las”; eliminar “Gobierno” y sustituir por “Estado Libre Asociado”

Solicitamos la aprobación de las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, que se apruebe el Proyecto del Senado 30, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, hay enmiendas al título al Proyecto del Senado 30.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Hay alguna objeción?

SR. TORRES TORRES: Las enmiendas al título son las siguientes, señora Presidenta:

### **ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Línea 4

tachar “del” y sustituir por “el”

Y hay unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña al Informe, también al título, solicitamos la aprobación de ambas enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 46, titulada:

“Para ordenar a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado realizar un estudio actuarial a fin de que sirva de instrumento a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para determinar la

viabilidad de aumentar las compensaciones económicas que se pagan a los trabajadores o a sus beneficiarios a tenor con el seguro obrero establecido por virtud de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo.”

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Esta Resolución Conjunta del Senado 46 es de nuestra autoría, solicitamos que la presente el compañero Presidente de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, Rosa Rodríguez.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Nuevamente para presentar este Informe positivo sobre la Resolución Conjunta del Senado 46 de la autoría del compañero portavoz Torres Torres. Es una medida que nos parece importante y que básicamente tiene como propósito ordenar a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico, realizar un estudio actuarial para permitirle a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico evaluar la viabilidad de actuar legislativamente para aumentar ciertas compensaciones que paga dicha Corporación a los obreros lesionados puertorriqueños.

Nos parece que siendo una Resolución para que se informe al Senado y se le ponga a la Asamblea Legislativa en posición de tomar una determinación de política pública que es importante, pues, debe dársele curso a esta Resolución Conjunta y que sienta además un buen precedente legislativo en el sentido de que muchas veces hemos legislado este tipo de beneficio de manera ciega. Y el Fondo del Seguro del Estado, que es una corporación pública ya próxima a cumplir los 80 años y que ha rendido servicios de tanta importancia a los obreros lesionados de Puerto Rico, no necesariamente se encuentra en la mejor situación fiscal y financiera en estos momentos. Sin embargo, el que se ordene un estudio actuarial, para entonces ponernos a nosotros en la posición de legislar, debe ser el paso previo a cualquier consideración de ampliación de beneficios, no solamente en el Fondo, sino en otras corporaciones que como el Fondo pagan compensaciones a los obreros y a otros individuos en Puerto Rico.

De esa forma, la Comisión de Gobierno entendió que es una medida cautelosa, una medida que está completa en su propósito, y tengo el privilegio de informarla positivamente y recomendar al Cuerpo su aprobación en la tarde de hoy.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, yo como autor no puedo dar una mejor presentación que la que hace el compañero Rosa Rodríguez sobre la medida, es la esencia de lo que buscamos con la misma. Sí solicito que se incluya como coautor de la misma al compañero Senador del Distrito de Arecibo, Martínez Santiago.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Hay alguna objeción?

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para un turno sobre la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Adelante, señor Senador.

SR. RIVERA SCHATZ: Solamente para expresarme a favor de la Resolución Conjunta del Senado 46. Me parece que el propósito que persigue de evaluar con la data que tenga disponible de dicha Corporación, concienzudamente y luego, entonces, legislar para aumentar la compensación o

evaluar la posibilidad de aumentar las compensaciones que reciben los trabajadores lesionados del Gobierno de Puerto Rico, me parece que es el paso correcto y quisiera, pues, felicitar al compañero Torres Torres y solicitarle que me permita unirme como coautor. Me parece que ése es el ejemplo a seguir para legislación futura. Obtener la data principalmente y luego con la información en mano, pues, entonces sugerir legislación particular y específica. Ese es el propósito por el cual se legisla y se hacen investigaciones legislativas, particularmente aquí en el Senado. Así que quisiera unirme como coautor y estaré votando a favor de la medida.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señora Presidenta, no es para consumir un turno a favor de la medida, yo tuve el privilegio de presentarla, pero en el espíritu ecuménico que ha imperado aquí en las pasadas tres medidas del Senado esta tarde, voy a solicitar que se me una como coautor en la medida del compañero Portavoz.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, para no ser disidente, también que se me una como coautor a la medida.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Agradezco, agradezco las palabras de los compañeros. Yo creo que..., me uno a las expresiones del ex Presidente Rivera Schatz. Ciertamente, creo que ésta es la forma correcta de legislar y del ambiente que debe imperar en este Hemiciclo. Así que agradezco a los compañeros la solidaridad y le pido, señora Presidenta, en estos momentos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 46.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Hay alguna objeción a la Resolución Conjunta del Senado 46? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidenta.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 78, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 300 de 19 de abril de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; ~~y para otros fines.~~”

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, la Resolución Conjunta de la Cámara 78, reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 300 de 19 de abril de 2002, para el desarrollo de actividades de



interés social y cultural y la compra de materiales y equipo, dentro del Distrito 11; y autorizar el pareo de los fondos reasignados. Hay unas enmiendas, señora Presidenta, que están incluidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidenta. Las enmiendas en Sala son las siguientes:

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Resuélvese:

Página 1, línea 4

después de “Distrito 11” eliminar “y para autorizar el pareo de los fondos”

Página 1, línea 5

eliminar “reassignados”

Página 2, línea 19

eliminar “16 de agosto de 2002” y sustituir por “2002”

Solicitamos la aprobación de las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 78, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba la Resolución Conjunta de la Cámara 78.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, hay unas enmiendas al título de la Resolución de la Cámara 78, las mismas están incluidas en el entirillado electrónico que acompaña al Informe, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 85, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ocho mil doscientos treinta y tres dólares con setenta centavos (\$8,233.70), provenientes del apartado (1), del inciso II (MUNICIPIO DE VEGA ALTA) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11, ~~y para otros fines.~~”

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, la Resolución Conjunta de la Cámara 85, reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ocho mil doscientos treinta y tres dólares con

setenta centavos (\$8,233.70), provenientes del Apartado 1, del inciso número 2, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000. Hay unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): A las enmiendas al entirillado de la Resolución Conjunta de la Cámara 85, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Hay unas enmiendas en Sala, Presidenta, las enmiendas en Sala son las siguientes; disculpe, la enmienda es en el título, solicito la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 85, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): A la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 85, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay una enmienda al título, señora Presidenta, la enmienda al título en la Resolución Conjunta de la Cámara es la siguiente:

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Página 1, línea 3

después de “Distrito 11” añadir “y para autorizar el pareo de fondos reasignados”

Solicitamos la aprobación de la enmienda al título y de las que están contenidas en el Informe que acompaña un entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): A las enmiendas de título de la Resolución Conjunta de la Cámara 85, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 138, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro dólares con sesenta y cinco centavos (\$188,574.65), provenientes del Apartado 15 Incisos p, q, r de la R. C. 94-2008, para la instalación del sistema de iluminación musco, en el parque de pelota de la 3ra. Sección de la Urb. Metrópolis en Carolina del Distrito Representativo Núm.39; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, solicitamos que esta Resolución del Senado, Resolución Conjunta de la Cámara 138, pase a Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 83, titulada:

~~“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación, y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre los planes, proyectos y estrategias de la Compañía de Turismo de Puerto Rico u otros organismos gubernamentales, a fin de auscultar la posibilidad de para insertar a la Isla en procesos de desarrollo global de la industria turística en la región del Caribe, a través de acuerdos regionales de turismo; atender la fuerte competencia turística que representan los pueblos hermanos de la zona aunando esfuerzos de desarrollo turístico común en lugar de enfrentarlos como competidores de la industria; y para someter recomendaciones.”~~

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, esta Resolución del Senado 83, ordena a la Comisión de Turismo, Cultura y Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre los planes, proyectos y estrategias de la Comisión de Turismo u otros organismos gubernamentales para insertar a la Isla en proceso de desarrollo global de la industria turística en la Región del Caribe. Hay unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña al Informe de la Comisión, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas a la Resolución del Senado 83, que están incluidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, quiero expresarme brevemente con relación a esta medida. No, no sé, yo creo que debemos terminar esta sesión lo antes posible, porque es que voy a expresar mi felicitación nuevamente al Portavoz de la Delegación de Partido Popular y Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario. Y esto se debe que la Sección 2 de esta medida, que le estaremos votando a favor, proponía realizar foros, encuentros, visitas y ponderar intercambios con países y ministerios de turismo a través de la región, con el propósito de obtener una visión amplia cercana, así también podrá realizar cualesquiera otras actividades que entienda necesarias tanto a nivel local como del exterior, a fin de potenciar el desarrollo amplio del turismo en Puerto Rico. Y es, esto era casi un cheque en blanco. Y el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario eliminó la Sección 2 y es, obviamente, una gestión de sana administración, de buen control de los recursos; y lo queríamos felicitar por haber la Comisión de Reglas y Calendario eliminar esa Sección Núm. 2, y estaremos votando a favor de la medida.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 83, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 83, según enmendada? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): A las enmiendas al título de la Resolución del Senado 83, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Adelante.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 133, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~en torno a~~ sobre los señalamientos de insolvencia económica, presupuestos deficitarios, deudas con entidades gubernamentales, corporaciones públicas, el Banco Gubernamental de Fomento, entre otras entidades por parte de Municipios de Puerto Rico con el fin de auscultar soluciones a ~~los señalamientos que puedan confirmarse~~ esta problemática.”

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, esta Resolución del Senado 133, de la autoría del compañero senador Vargas Morales, ordena a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda y Finanzas Públicas, realizar una investigación sobre los señalamientos de insolvencia económica, presupuestos deficitarios, deudas con entidades gubernamentales, corporaciones públicas, el Banco Gubernamental de Fomento, entre otras entidades, por parte de los Municipios de Puerto Rico, con el fin de auscultar soluciones a esta problemática. Hay un Informe que acompaña la Resolución del Senado 133, en el entirillado electrónico hay unas enmiendas, señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas a la Resolución del Senado 133, que están incluidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, que se apruebe la Resolución del Senado 133, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): A la aprobación de la Resolución del Senado 133, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): A las enmiendas del título de la Resolución del Senado 133, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Adelante.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 203, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación relacionada con los servicios de diálisis que se le ofrece a la población con enfermedad renal en Puerto Rico; ~~especialmente dirigida esta investigación a~~ identificar a las aseguradoras ~~que aseguran a~~ de estos pacientes y a proveedores entidades que ofrecen los mismos, servicios, la atención que se le brinda a los pacientes, los servicios, la infraestructura disponible y sus localidades y los derechos y cuidados que reciben estos pacientes una vez comienzan a recibir tratamiento ser atendido por alguna de estas entidades aseguradoras; y determinar el grado de fiscalización y atención que el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a esta población.”

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, esta Resolución del Senado 203, de la autoría del compañero Vicepresidente del Cuerpo, el senador Dalmau Santiago, ordena a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, realizar una abarcadora investigación relacionada con los servicios de diálisis que se le ofrece a la población con enfermedad renal en Puerto Rico; y otros fines, propósitos. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha sometido un Informe que incluye un entirillado electrónico y unas enmiendas, solicitamos la aprobación de las enmiendas que están incluidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): A la aprobación de las enmiendas a la Resolución del Senado 203, que están incluidas en el entirillado electrónico, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, que se apruebe la Resolución del Senado 203.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Si me permite consumir un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: El compañero Dalmau Santiago, que entiendo que preside la Comisión de Salud, ha presentado esta Resolución y casualmente ayer estuvimos visitando el pueblo de Naranjito, donde hay un centro para ofrecer servicios de diálisis a pacientes. Y conversando con el personal que allí labora, nos enteramos que en Puerto Rico hay, en esencia, dos empresas principales, ¿verdad?, que se dedican a este tipo de servicio. Una propiedad de unos canadienses, y otra de unas personas, me parece que son alemanes. Y hay solamente una empresa puertorriqueña muy pequeña que está, ¿verdad?, comenzando a moverse en esta dirección.

Y durante nuestra visita en el día de ayer, nos dimos cuenta de que algunas aseguradoras pactan con dichas empresas y aún cuando un ciudadano viva en, digamos en Naranjito, tendría que ir al centro más cercano que tenga contrato con la aseguradora. Teniendo a veces que recorrer largas distancias, luego de estar alrededor de cuatro horas en una máquina recibiendo el servicio de diálisis, me parece que eso es un asunto que requiere atención. Y estoy seguro que el compañero José Luis Dalmau, Vicepresidente del Senado, habrá de trabajar con esto, y quería informarlo para que sea parte de lo que el compañero va a examinar; y solicitar que se me permita unirme como autor de esta Resolución.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Sí, señora Presidenta, estamos conscientes del planteamiento que hace el senador Rivera Schatz. Estoy seguro que no hay ninguna objeción de parte del señor

Vicepresidente en que sea coautor de la medida. Así que solicito, señora Presidenta, se apruebe la Resolución del Senado 203.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): A la aprobación de la Resolución del Senado 203, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título que están contenidas en el informe y su entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): A las enmiendas al título de la Resolución del Senado 203, que están incluidas en el entirillado electrónico, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, solicitamos en este momento que se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 30; Resolución Conjunta del Senado 46; Resoluciones del Senado 83, 133, 203, 287, 288, 289, 291, 292, 294, 295; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 78 y 85, ése sería el Calendario de Votación Final, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): A la moción de Votación Final, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, solicitamos que se proceda a la Votación Final y que ésta se considere como el Pase de Lista Final, para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Adelante.

¿Hay algún compañero que se va a abstener en alguna de las medidas?

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Un voto a favor de la Resolución 133, pero con Voto Explicativo.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Muy bien, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señora Presidenta, un voto a favor del Proyecto del Senado 30, pero con un Voto Explicativo.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Adelante. ¿Hay algún otro compañero que va a pedir Voto Explicativo o se va a abstener? Proceda con la Votación.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos el cierre de la Votación.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Adelante.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 30

“Para crear la “Ley de Capacitación al Personal de Supervisión en el Sistema Público”, a los fines de requerir que todo funcionario gubernamental que no sea un funcionario municipal, con funciones y responsabilidades de supervisión directa, asista a adiestramientos periódicos para el desempeño efectivo de sus funciones; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 46

“Para ordenar a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado realizar un estudio actuarial a fin de que sirva de instrumento a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para determinar la viabilidad de aumentar las compensaciones económicas que se pagan a los trabajadores o a sus beneficiarios, a tenor con el seguro obrero establecido por virtud de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”.”

R. del S. 83

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre los planes, proyectos y estrategias de la Compañía de Turismo de Puerto Rico u otros organismos gubernamentales, para insertar a la Isla en procesos de desarrollo global de la industria turística en la Región del Caribe.”

R. del S. 133

“Para ordenar a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los señalamientos de insolvencia económica, presupuestos deficitarios, deudas con entidades gubernamentales, corporaciones públicas, el Banco Gubernamental de Fomento, entre otras entidades por parte de Municipios de Puerto Rico, con el fin de auscultar soluciones a esta problemática.”

R. del S. 203

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación relacionada con los servicios de diálisis que se le ofrece a la población con enfermedad renal en Puerto Rico; identificar a las aseguradoras de estos pacientes y a proveedores de entidades que ofrecen los mismos servicios, la atención que se le brinda a los pacientes, los servicios, la infraestructura disponible y sus localidades y los derechos y cuidados que reciben estos pacientes una vez comienzan a recibir tratamiento para ser atendidos por alguna de estas entidades aseguradoras; y determinar el grado de fiscalización y atención que el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a esta población.”

R. del S. 287

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao, por haber ganado el primer lugar en la división de Universidades, en la vigésima celebración de “La Gran Carrera de Vehículos Lunares”, auspiciada por la NASA, competencia que se llevó a cabo en el “U.S. Space & Rocket Center” en Huntsville, Alabama, el pasado 27 de abril de 2013.”

R. del S. 288

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Teodoro Aguilar Mora de Yabucoa, por haber ganado el primer lugar en la división de Escuelas Superiores, en la vigésima celebración de “La Gran Carrera de Vehículos Lunares”, auspiciada por la NASA, competencia que

se llevó a cabo en el “U.S. Space & Rocket Center” en Huntsville, Alabama, el pasado 27 de abril de 2013.”

R. del S. 289

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la cantante, actriz y compositora Flor D’ Loto, por sus cincuenta años de trayectoria brindando al público bellas melodías, que en su voz, toma matices diferentes.”

R. del S. 291

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Adalberto Santiago Vázquez, por sus sesenta años de trayectoria como cantante, sonero, músico y compositor.”

R. del S. 292

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico de profesión Antonio Luis Orta Avilés, por sus logros y representación internacionalmente a Puerto Rico, en especial al pueblo de Guánica. El señor Orta Avilés pertenece a la United States Army Band “Pershing’s Own”, la banda que realizó sus interpretaciones musicales en la toma de posesión del Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama.”

R. del S. 294

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los agricultores, con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y en especial al señor Ricardo Ramos Rodríguez, del Barrio Buena Vista, por haber sido seleccionado como “Agricultor del año” en el Municipio de Las Marías.”

R. del S. 295

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los agricultores, con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y en especial a la señora Norma Ortiz Torres, del Barrio Perchas, por haber sido seleccionada como “Agricultor del Año” del Municipio de San Sebastián.”

R. C. de la C. 78

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 300 de 19 de abril de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 85

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ocho mil doscientos treinta y tres dólares con setenta centavos (\$8,233.70), provenientes del apartado (1), del inciso II (MUNICIPIO DE VEGA ALTA) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos.”



**VOTACION**

El Proyecto del Senado 30; la Resolución Conjunta del Senado 46; y las Resoluciones del Senado 83, 133, 203, 287, 288, 289, 291, 292, 294, 295, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y Rossana López León, Presidenta Accidental.

Total..... 20

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 78 y 85, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y Rossana López León, Presidenta Accidental.

Total..... 19

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

-----

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, solicitamos regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Adelante.

**MOCIONES**

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 481

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar por la “Celebración del Vigésimo Aniversario de Consorcio de Cristianos de Puerto Rico”.”

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, solicitamos se apruebe la moción presentada por el compañero Senador del Distrito de Arecibo, Martínez Santiago, Núm. 481.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, solicitamos en la moción presentada por el compañero Eduardo Bhatia Gautier, que fue aprobada y que está incluida en el Calendario del día de hoy, se una a la Delegación del Partido Popular Democrático.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, solicitamos regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Adelante.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del señor Rafael Vasallo Collazo, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; del señor Juan López Molina, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; del señor Jorge Colón Gerena, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; del señor José M. Suárez Corujo, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y del señor Justo Méndez Aramburu, para miembro de la Comisión de Educación Alternativa en representación de la Alianza para la Educación Alternativa, Inc., por un término de tres años, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, solicitamos que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos regresar al turno de Lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas.

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 545

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 159 - 2012, según enmendada, a los fines de extender su vigencia, aumentar fondos e incluir al Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), de la Universidad de Puerto Rico.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 546

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el fin de incluir al Cuerpo de Superintendentes de Instituciones Correccionales en la definición de “Servidores Públicos de Alto Riesgo”.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 547

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los incisos (a)(7) y (a)(9) del Artículo 5-103; el inciso (a) y designar los incisos (b) y (c) como incisos (a) y (b) del Artículo 5-114 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el fin de restituir la reciprocidad entre los Sistemas de Retiro; restituir el derecho a reembolso de las aportaciones o la transferencia de balance en cuenta de ahorro a cuentas de retiro individual y planes cualificados (rollover) por separación del servicio voluntario, involuntario o en casos de incapacidad; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 548

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 5-105 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el fin de establecer que la aportación compulsoria para la compra del seguro por incapacidad será sufragada por la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 549

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1-101 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el fin de establecer la política pública de educación financiera a todos los empleados públicos; disponer para los correspondientes adiestramientos en planificación financiera; requerir una notificación a cada participante del Sistema de Retiro sobre el detalle de sus aportaciones y beneficios al 30 de junio de 2013; y para otros fines relacionados..”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 550

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 2 de la Ley Núm. 114-2007, según enmendada, con el fin de restituir a los peritos electricistas e ingenieros electricistas, debidamente facultados a ejercer la profesión en Puerto Rico, como las personas autorizadas a instalar los equipos que utilicen fuentes de energía renovable para generar electricidad.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 551

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (g)(2)(B) de la Sección 1081.02 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, a fin de excluir de la aplicación de la penalidad del diez (10) por ciento por distribuciones de los fondos de la cuenta de retiro individual antes de que el beneficiario tenga los sesenta (60) años de edad, a la persona retirada del servicio público que no cumpla con el requisito de edad para recibir la anualidad o pensión por retiro; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

\*\*P. del S. 552

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 20-1992, según enmendada, a los fines de extender la existencia de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera en San Juan, Puerto Rico por un término de veinte (20) años adicionales.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 553

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 3.04 de la ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico,” a los fines de establecer que las escuelas provean a sus estudiantes, con un mínimo de cinco (5) horas semanales de educación física a cada escuela y que para el caso con escuelas con más de ciento cincuenta (150) estudiantes se nombre un (1) maestro adicional de educación física por cada ciento cincuenta (150) estudiantes o fracción.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 554

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para declarar oficialmente a “El Maratón Virgen del Pozo”, con sede en Sabana Grande, como un evento deportivo de interés público general y para garantizar que este maratón reconocido a su vez por ser el más antiguo de los eventos de fondismo en nuestro país, celebrando en el 2013 sus 60 años de este histórico maratón, se establecerá para los próximos años fiscales una cantidad que no será menor de quince mil (15,000) dólares los cuales se referirán al Departamento de Recreación y Deportes para costear parte de los gastos de operación incurridos para dicho evento deportivo.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 555

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para designar el Cuartel calle Villa Pre. 158 de la Policía de Puerto Rico en el Municipio Autónomo de Ponce, con el nombre de Jorge Brenes Escobar, en reconocimiento a su trabajo, dedicación y entrega en el servicio público y a la seguridad pública.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 556

Por el señor Nieves Pérez:

“Para añadir los incisos (q) y (r) bajo el Artículo 4 del Plan de Reorganización Núm. 4 de junio 22, 1994, según enmendado, el cual creó el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; y para añadir el inciso (g) bajo el Artículo 13 de la Ley Núm. 20-2012, conocida como la “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios”, a los fines de aclarar que le corresponde al Secretario de Desarrollo Económico y Comercio trazar estrategias y dirigir campañas para promover a nivel internacional los incentivos que ofrecen tanto el Centro Bancario Internacional como el Centro Internacional de Seguros.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 557

Por el señor Torres Torres:

“Para prohibir la otorgación de bonos por concepto de productividad o análogos en todas las Corporaciones e Instrumentalidades Públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer las penalidades correspondientes y otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 558

Por el señor Torres Torres:

“Para crear la “Ley de Concientización a los Jefes de Agencias en torno a las Leyes Laborales y la Política Pública sobre el Derecho a la Organización Sindical y a la Negociación Colectiva en el Servicio Público”, a los fines de hacer mandatorio a todo nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ocupar un puesto o cargo para dirigir una agencia, oficina, departamento, corporación o instrumentalidad dentro de la Rama Ejecutiva, el tomar siete punto cinco (7.5) horas de adiestramiento en materia de las disposiciones de la Ley 45-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”, el mecanismo de mediación de conflictos a ser utilizado como herramienta para la solución de conflictos, y otras leyes laborales relacionadas; disponer que dicho adiestramiento deberá ser tomado por todo Jefe de Agencia como requisito para la confirmación del Senado de Puerto Rico o de la Asamblea Legislativa, en los casos en que se requiera tal confirmación; requerir al Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos

Humanos (OCALARH) promulgar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de esta Ley; promover la colaboración del sector sindical en la implantación de esta iniciativa; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 559

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 3.001 sobre los requisitos del Alcalde añadiendo el inciso (i); el Artículo 3.008 sobre la Destitución del Alcalde añadiendo el inciso (e); el Artículo 3.009 sobre Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde añadiendo el inciso (y); el Artículo 3.010 Sobre la Obligación Respecto a Legislatura Municipal añadiendo el inciso (o); el Artículo 4.013 sobre Obvenciones a los Legisladores añadiendo un nuevo párrafo; el Artículo 5.002 sobre el Presidente de la Legislatura Municipal añadiendo los incisos (k) (l); el Artículo 5.005 sobre Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal añadiendo los incisos (r) (s) (t); el Artículo 5.011 sobre Deberes del Secretario añadiendo los incisos (q) (r); el Artículo 5.013 sobre Actas y Récorde de la Legislatura Municipal añadiendo el inciso (k); el Artículo 6.002 sobre Nombramiento de Funcionarios Municipales enmendando los incisos (a) y (b) y añadiendo el subinciso (5) al inciso (c); el Artículo 6.004 sobre la Unidad de Auditoría Interna; el Artículo 6.008 sobre el Administrador Municipal; el Artículo 7.001A sobre Presupuesto: Exámen y Preintervención; el Artículo 7.008 sobre Administración del Presupuesto Transferencias de Créditos entre Cuenta; el Artículo 7.010 sobre Supervisión y Fiscalización del Presupuesto; el artículo 8.001 sobre Régimen de Ingresos y Desembolsos añadiendo el inciso (b); el Artículo 8.016 Sobre Contratos añadiendo el inciso (d); el Artículo 8.017 sobre Documentos Públicos; el Artículo 10.002 sobre Compras Excluidas de Subasta Pública; el Artículo 10.004 sobre la constitucion de la Junta de Subasta; el Artículo 19.001 sobre Creación de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales añadiendo un nuevo párrafo; el Artículo 19.002 añadiendo los incisos (v) (w) y (x); el Artículo 19.003 sobre el Comisionado; el Artículo 19.005 añadiendo los incisos (l), (m), (n), (o), (p) y (q); el Artículo 19.013 sobre Multas Administrativas añadiendo el inciso (h), de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, según enmendada, a los fines de garantizar una mayor eficiencia y fiscalización de los fondos públicos en los municipios del país.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 560

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para establecer, por un término de ciento veinte días (120) días, un incentivo para el pago acelerado de multas por concepto de infracciones a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; conceder un relevo igual a un veinte por ciento (20%) del total de la multa, intereses, penalidades y recargos acumulados a todo ciudadano que pague en su totalidad las multas que gravan su licencia de conducir, así como a todo aquél que pague las multas que gravan el permiso de su vehículo adeudadas al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la fecha de vigencia de la ley; asignación de fondos recaudados; y

facultar al Secretario de Hacienda para que conjuntamente con el Secretario de Transportación y Obras Públicas adopte la reglamentación necesaria para la eficaz administración de esta Ley.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

\*\*Administración

#### RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

##### R. C. del S.138

Por la señora López León y el señor Rodríguez González:

“Para reasignar a la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) la cantidad de cinco millones ciento doce mil, cuatrocientos nueve dólares (\$5,112,409.00), provenientes de la Sección 4 de la Resolución Conjunta 24-2012 e inciso (c), sección 15 de la Resolución Conjunta 51-2009, para la reparación, mantenimiento y compra de equipos para las embarcaciones y/o terminales de dicha autoridad y otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 286

Por los señores Pereira Castillo y Rodríguez Otero:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre las situaciones y condiciones que afectan a los residentes del sector Negrón del barrio Guadiana de Naranjito debido al problema causado por el ruido excesivo como consecuencia de la utilización de motoras de aceleración, vehículos 4x4, “four tracks” y jeeps en el sector, situaciones las cuales han causado el malestar de los vecinos.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 287

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Humacao por haber ganado el primer lugar en la división Universitaria, en la vigésima celebración de “La Gran Carrera de Vehículos Lunares” auspiciada por la NASA, competencia que se llevó a cabo en el “U.S. Space & Rocket Center” en Huntsville Alabama, el pasado 27 de abril de 2013.”

##### R. del S. 288

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Teodoro Aguilar Mora de Yabucoa por haber ganado el primer lugar en la división de Escuelas Superiores, de la vigésima celebración de “La Gran



Carrera de Vehículos Lunares” auspiciada por la NASA, competencia que se llevó a cabo en el “U.S. Space & Rocket Center” en Huntsville Alabama, el pasado 27 de abril de 2013.”

R. del S. 289

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la cantante, actriz y compositora Flor D’ Loto, por sus cincuenta años de trayectoria brindando al público bellas melodías, que en su voz, toma matices diferentes.”

R. del S. 290

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Secretaria del Senado de Puerto Rico, remita a la Oficina del Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, copia certificada de la hoja de referido a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la Resolución del Senado 244, aprobada el 22 de abril de 2013 en Sesión Ordinaria.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 291

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Adalberto Santiago Vázquez, por sus sesenta años de trayectoria como cantante, sonero, músico y compositor.”

R. del S. 292

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico de profesión Antonio Luis Orta Avilés, por sus logros y representación internacionalmente a Puerto Rico, en especial al pueblo de Guánica. El Señor Orta Avilés pertenece a la United States Army Band Pershing’s Own, la banda que precedió al Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama.”

R. del S. 293

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, a realizar un abarcador estudio sobre la situación del servicio de agua potable en los barrios Garróchales, Calichoza y Río Arriba del municipio de Arecibo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 294

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para felicitar a los agricultores con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y en especial al señor Ricardo Ramos Rodríguez, del Barrio Buena Vista, por haber sido seleccionado como “Agricultor del año” en el Municipio de Las Marías.”

R. del S. 295

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para felicitar a los agricultores con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, y en especial a la señora Norma Ortiz Torres, del Barrio Perchas, por haber sido seleccionada como “Agricultor del Año” del Municipio de San Sebastián.”

R. del S. 296

Por los señores Ruiz Nieves y Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar la investigación sobre la activación del protocolo del control del Citrus Greeneng (Psilido Asiático de los cítricos).”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 297

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Daniel J. Santos Aponte con motivo del reconocimiento a sus ejecutorias profesionales durante la más reciente edición del *Hispanic Engineer Achievement Award Conference* (HENAAC), de la entidad *Great Minds in Science, Technology, Engineering, and Math* (STEM) de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 298

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las medidas tomadas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en protección a nuestra industria de ron y salvaguardar la integridad del programa federal de Reembolsos de Arbitrios del Ron. Esto, a raíz de la decisión del Gobierno de las Islas Vírgenes de fomentar estrategias de incentivos y subsidios para la industria de ron que causó, y podrá continuar causando, pérdidas de empleos e ingresos en la devolución de los arbitrios del gobierno federal (“*Cover Over Revenues*”) que el Gobierno de Puerto Rico recibe en concepto de venta de ron en los Estados Unidos de América. Además, se le ordena a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico a producir recomendaciones en torno a lo que debe constituir la definición de un ron elaborado en Puerto Rico a los fines de fomentar la distribución de incentivos y asegurar se protejan y se fomentan los empleos en Puerto Rico..”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 299

Por los señores Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación a los fines de que se esté cumpliendo con la Ley Núm. 22-2000 según enmendada conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 300

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, evaluar la necesidad de realizar una Nueva Política Pública Energética para Puerto Rico, basada, pero sin limitarse, a los siguientes elementos: (1) conservación y eficiencia energética, (2) la creación de un ente regulatorio que fiscalice a la Autoridad de Energía Eléctrica, (3) la reestructuración y reevaluación de los poderes, deberes y funciones conferidos tanto a la Autoridad de Energía Eléctrica a través de la Ley Núm. 83 de 2 de Mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, como a la Administración de Asuntos Energéticos a través de la referida Ley Núm. 73, (4) la promoción de una política de diversificación energética de forma organizada e integral, teniendo como norte la estabilización de los costos de energía en el País, (5) la creación de un Plan Estratégico de Eficiencia Energética que redunde en un mejor uso de los recursos que posee Puerto Rico para la generación de energía eléctrica, entre otros; y recomendar legislación a tales fines.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, solicitamos recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hasta el próximo lunes, 6 de mayo de 2013, a la una de la tarde (1:00 p.m.). Previo a esto, señora Presidenta, solicito se excusen de los trabajos del día de hoy a la compañera senadora González López, compañera senadora Peña Ramírez y compañero senador Ruiz Nieves. Solicitamos el receso de los trabajos del Senado hasta el próximo lunes, 6 de mayo, señora Presidenta, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. LOPEZ LEON): Se excusan a los compañeros; a las tres y cuarenta y nueve de la tarde (3:49 p.m.) de hoy jueves, 2 de mayo de 2013, recesamos los trabajos del Senado de Puerto Rico, hasta el lunes, 6 de mayo de 2013, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(R. C. del S. 75)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión del jueves 11 de abril de 2013, el Senador suscribiente votó **A FAVOR** de la Resolución Conjunta del Senado 75 (R. C. del S. 75). No obstante, en ánimos de establecer un historial legislativo íntegro y consistente a nuestras posturas, entendemos prudente someter el siguiente Voto Explicativo.

**A.**

La R. C. del S. 75, originalmente tenía el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Médicos (ASEM), la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000), de los fondos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma creado por la Ley Núm. 161-2012, para mejoras permanentes de los Centros de Trauma que son administrados por la ASEM; para autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

Posteriormente, durante su presentación y discusión en la Sesión celebrada por el Senado el 11 de abril de 2013, dicha medida legislativa fue enmendada a los fines de modificar su propósito original y reasignar la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000), de los fondos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma creado por la Ley Núm. 161-2012, para mejoras al Centro de Trauma de San Juan que es administrado por la ASEM.

Según anteriormente expresado, emitimos un voto a favor de la medida. Sin embargo, mediante este Voto Explicativo, hacemos constar los fundamentos de nuestra decisión, así como nuestra preocupación por la utilización de una Resolución Conjunta para ejecutar, el texto claro y preciso de una Ley.

**B.**

La Decimosexta Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 161-2012, cuyo propósito fue crear un Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma. Este fondo, según la citada ley, se va a nutrir de una asignación anual proveniente de los fondos que componen la partida denominada como “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertencientes a Otros” de la Asociación de Suscripción Conjunta.<sup>1</sup> Véase Artículo 6, inciso (j), de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor.

Específicamente, la Ley 161-2012 destina seis millones quinientos mil (6,500,000) dólares, al Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma. Así pues, la Ley 161-2012, distribuye el referido Fondo en las siguientes partidas:

---

<sup>1</sup> La Ley 253-1995, según enmendada, establece que el Secretario de Hacienda retendrá los fondos transferidos por la Asociación de Suscripción Conjunta, provenientes de la partida de Fondos Retenidos por el Asegurador Pertencientes a Otros, en capacidad fiduciaria por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que los fondos retenidos son transferidos. Transcurrido dicho período sin que el consumidor reclame los fondos retenidos, éstos se convierten en propiedad del Gobierno de Puerto Rico y pasan al Fondo General del Tesoro Estatal.

- Cuatro millones (4,000,000) de dólares se destinarán al Centro de Trauma de San Juan;
- Dos millones (2,000,000) de dólares se destinarán a otros centros de trauma designados y certificados por el Departamento de Salud y;
- Quinientos mil (500,000) dólares para el Departamento de Cirugía del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico para la educación, adiestramiento y capacitación de los residentes de especialidades que tienen a cargo el manejo de pacientes politraumatizados.

Estos fondos, según dispone la Ley, son para contribuir la operación de los Centros de Trauma y brindar una ayuda adicional a éstos, que son únicos en Puerto Rico y que no dan abasto con la cantidad de casos que atienden diariamente. Esta asignación les provee un alivio que permitirá mejorar sus servicios a los ciudadanos.

Cabe enfatizar que el texto de la Ley 161, supra, muy específicamente dispone que los millones (2, 000,000) de dólares asignados a otros centros de trauma, se trata de centros de traumas **designados y certificados por el Departamento de Salud**. Por tanto, no se trata de cualquier centro de trauma. La Ley 161, supra, exige que sean centros de trauma, designados y certificados, por el Departamento de Salud.

De igual manera, el texto de la ley, muy precisamente dispone que “[d]e existir un remanente en el Fondo Especial que, al 30 de junio de cada año, no se utilice para los propósitos contemplados en esta Ley, **el mismo permanecerá en el Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma**.” Véase Artículo 6(j) de la Ley Núm. Ley 253–1995, según enmendada. Énfasis añadido.

Establecido lo anterior, corresponde evaluar la Resolución Conjunta del Senado Núm. 75. Según expresado, la citada pieza legislativa dispone:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Médicos (ASEM) la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000), de los fondos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma creado por la Ley Núm. 161-2012, para mejoras del Centro de Trauma de San Juan que es administrado por la Administración de Servicios Médicos (ASEM).

Según el Informe de la Medida presentado por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, el Departamento de Hacienda certificó la disponibilidad de fondos por la cantidad de seis millones quinientos mil dólares (\$6, 500,000) correspondientes al Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma mediante certificación enviada a dicha Comisión el 5 de abril de 2013. En la Certificación emitida, el Departamento de Hacienda expone lo siguiente:

Certificamos que la cantidad de \$6, 500,000.00 es correspondiente al Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma de ASEM **y están disponibles bajo la cifra de cuenta 793-0710000-779-2013 del Departamento de Salud**. Este fondo es asignado por la Ley 161 del 8 de agosto del 2012 que establece que cuatro millones (\$4,000,000.00) de dólares se destinarán al Centro de Trauma de San Juan, dos millones (\$2,000,000.00) de dólares a centros de trauma designados y certificados por el Departamento de Salud y quinientos mil (\$500,000.00) dólares para el Departamento de Cirugía del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad

de Puerto Rico para la educación, adiestramiento y capacitación de los residentes de especialidades que tienen a cargo el manejo de pacientes politraumatizados. Énfasis añadido.

Conforme a la Certificación de Fondos emitida por el Departamento de Hacienda, claramente se desprende que dichos fondos están disponibles bajo la cuenta del Departamento de Salud. Es decir, el Departamento de Salud tiene dichos fondos disponibles para cumplir con lo claramente expresado por la Ley Núm. 161-2012.

Por tanto, ¿era necesario la presentación de una resolución conjunta para reasignar a la Administración de Servicios Médicos (ASEM) la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000), de los fondos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma creado por la Ley Núm. 161-2012, **para mejoras del Centro de Trauma de San Juan que es administrado por la Administración de Servicios Médicos (ASEM).**? Véase Sección I de la R.C. del S. Núm. 75. Muy respetuosamente entendemos que no era necesaria, incluso puede ser errónea, la presentación de una Resolución Conjunta para reasignar fondos que están específicamente asignados por Ley.

Ahora bien, si la intención legislativa era enmendar el alcance de la Ley Núm. 161-2012, debió presentarse un Proyecto de Ley. Este es el único mecanismo que reconoce nuestro ordenamiento para crear, enmendar o derogar las leyes o códigos vigentes.

La Resolución Conjunta, según la define el Reglamento del Senado de Puerto Rico, en su Sección 16.1, son aquellas medidas legislativas aprobadas por ambos Cuerpos y por el Gobernador de Puerto Rico, **las cuales perderán su fuerza de ley y su vigencia al realizarse la obra o cumplirse el propósito interesado.** Estas no formarán parte de los estatutos permanentes de Puerto Rico.

Por consiguiente, analizando el alcance de un “proyecto de ley”, así como el de las “resoluciones conjuntas”, podemos concluir que al utilizar una Resolución Conjunta para reasignar a la Administración de Servicios Médicos (ASEM) la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000), de los fondos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma, la intención legislativa de esta medida es “reasignar” los fondos **que provienen de los cuatro millones (4,000,000) de dólares destinados al Centro de Trauma de San Juan,** por virtud de la Ley Núm. 161-2012, cuyo texto decretativo no ha sido enmendado.

Cabe enfatizar que la resolución conjunta establece un propósito específico: mejoras al centro de Trauma de San Juan. Al leer el texto vigente de la Ley 161-2012, la misma no establece un fin delimitado o específico para el uso de los fondos asignados.

Por tanto, con la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 75, debemos concluir que el restante de los fondos asignados por la Ley Núm. 161-2012 y sobre todo, el destino de los mismos, no ha sido modificado. Por ello, emitimos nuestro Voto a Favor de la medida ante consideración.

Destacamos que durante el debate legislativo, este Servidor llamó la atención a los Miembros de la Mayoría Parlamentaria sobre la utilización incorrecta de una Resolución Conjunta como mecanismo para reasignar unos fondos que están expresamente asignados por Ley. Claramente fue expresado que si la intención legislativa era enmendar el destino de los fondos asignados por Ley, así como su uso específico, el mecanismo correcto era una enmienda a la Ley 161-2012, mediante la radicación y aprobación de un Proyecto de Ley. Cf. Constitución del Estado Libre Asociado, Artículo III, Sección 17.

Conforme a lo anterior, cualquier otra intención legislativa de cambiar el destino de los fondos asignados mediante la Ley 161-2012, sería nula.

Esta aclaración es medular debido a que la Ley 161-2012 claramente asigna dos millones (2,000,000) de dólares **a otros centros de trauma** designados y certificados por el Departamento de Salud. Estos dos millones de dólares, según expresado anteriormente, son independientes y distintos a los asignados para el Centro de Trauma de San Juan. Estos dos millones de dólares son para el desarrollo del Centro de Trauma de Mayagüez. El propio historial legislativo de la Ley 161, supra, establece que la aprobación de dicha medida era con el fin de satisfacer la necesidad de contar con facilidades médicas aptas para casos de emergencia en el área Oeste con el fin de evitar que los pacientes tuvieran que ser trasladados al Centro Médico de San Juan para recibir el tratamiento médico inmediato y especializado. Véase Historial Legislativo de la Ley Núm. 161-2012, P de la C. 3434(Conferencia).

A su vez, aun bajo la premisa que los fondos asignados a otros centros de trauma designados y certificados por el Departamento de Salud, no han sido utilizados para atender el fin o propósito dispuesto en la Ley 161, supra, es muy importante que la citada disposición legal contempló dicha situación y expresamente se dispuso que los fondos asignados **permanezcan en el Fondo Especial** creado por dicha Ley. Por tanto, dichos fondos no pueden ser reasignados por el mecanismo de Resolución Conjunta.

En conclusión, por disposición expresa de la Ley Núm. 161-2012, no procede la reasignación de las cantidades destinada específicamente a otros centros de traumas designados y certificados por el Departamento de Salud. Mucho menos si el texto vigente de la Ley no ha sido enmendado. De igual manera, la propia Ley Núm. 161, supra, no permite la reasignación de fondos al disponer expresamente que los fondos no utilizados deban permanecer en el referido fondo. Si la intención legislativa es alterar o modificar esta determinación de la Asamblea Legislativa anterior, el único vehículo procesal legislativo disponible es la radicación y aprobación de un Proyecto de Ley que enmiende específicamente el Artículo 6(j) de la Ley Núm. 253-1995, según enmendada, conocida como Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor.

Finalmente, y según fue explicado abarcadoramente en este Voto particular, el Senado de Puerto Rico, mediante la aprobación de esta Resolución Conjunta Núm. 75, está impedido de usurpar los fondos destinados al Centro de Trauma de Mayagüez. Si la verdadera intención de la Mayoría Parlamentaria es privar a la ciudadanía del área Oeste de la Isla de Puerto Rico, de contar con facilidades médicas aptas para casos de emergencia y evitar que los pacientes en estado grávido tuvieran que ser trasladados al Centro Médico de San Juan para recibir el tratamiento médico inmediato y especializado, debe proceder a radicar y aprobar un Proyecto de Ley para enmendar el texto vigente y vinculante de la Ley Núm. 253-1995. Podemos asegurar que dicha medida contará con nuestra más ferviente oposición.

Por los fundamentos anteriormente expresados en este Voto Explicativo, emitimos nuestro voto **A FAVOR** a la Resolución Conjunta del Senado Número 75.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

HON. LARRY SEILHAMER RODRÍGUEZ  
PORTAVOZ DEL PARTIDO NUEVO PROGRESISTA”

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(P del S. 440)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión del lunes 22 de abril de 2013, la Delegación del Partido Nuevo Progresista votó **A FAVOR** del Proyecto del Senado 440 (P. del S. 440). No obstante, en ánimos de establecer un historial legislativo íntegro y consistente a nuestras posturas, entendemos prudente someter el siguiente Voto Explicativo.

**A.**

El P. del S. 440 tiene el propósito de enmendar el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 10 de la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, añadir un nuevo párrafo (34) al apartado (a) y reenumerar el actual párrafo (34) como párrafo (35) de la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según emendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de eximir a los miembros de la Policía de Puerto Rico del pago de contribuciones sobre los ingresos recibidos por concepto del pago de las horas extras trabajadas.

Como expone la medida, las necesidades del servicio requieren que los miembros de la Policía de Puerto Rico trabajen tiempo adicional a lo dispuesto en su jornada regular de trabajo. La pasada Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 31-2011, la cual ordena que el pago de horas extra en la Policía de Puerto Rico se haga dentro de un término máximo de cuarenta y cinco (45) días.

No obstante lo anterior, es una realidad que la Uniformada confronta varios problemas que impiden en ocasiones cumplir cabalmente con lo dispuesto en la Ley, tales como, los procesos actuales para procesar las hojas de asistencia, hacer los cómputos y la entrada de información siendo esta una agencia de cerca de 20,000 empleados; la información es llevada en registros manuales en cada área y no cuentan con un sistema automatizado para la contabilidad de las horas extra y el tiempo compensatorio utilizado; falta de fondos disponible para el pago; y la tardanza en el recibo de los Informes de Asistencia Mensual.

Además de la demora en el pago de la compensación por las horas extras trabajadas, estos oficiales vienen obligados a pagar contribuciones por los ingresos devengados por concepto de las horas extras trabajadas.

Conforme a lo anterior, la medida ante consideración establece que a partir del 1 de enero del 2013, el ingreso devengado por concepto de las horas extras trabajados por un miembro de la Policía de Puerto Rico, según este funcionario es definido en el Artículo 2 de la Ley 53-1996, según enmendada, no estará incluido en el ingreso bruto y estará exento de tributación. De igual forma, la Vigencia de la Ley, claramente establece que la misma entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. No obstante, la exención conferida aplicará a los años contributivos comenzados **a partir del 1 de enero de 2013**. Véase Artículo 4 del P del S. 440. Énfasis añadido.

Por tanto, el ingreso devengado por concepto de las horas extras trabajados por un miembro de la Policía de Puerto Rico que estará exento de tributación, es por las horas extras trabajadas **a partir del año 2013**. Las horas extras acumuladas, previo a 2013 y, que a su vez, no han sido pagadas, están sujetas a tributación.

Según el análisis de la medida realizado por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, esta exención tiene un impacto mínimo en el fisco en comparación con el beneficio económico que



se les brinda a los Policías. De igual manera, el Departamento de Hacienda concluye que el costo de impacto de esta medida es uno relativamente bajo *vis a vis* el esfuerzo realizado por los Policías en sus funciones como tal.

Conforme a lo anterior, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas emitió un Informe mediante el cual recomendaron la aprobación de la medida.

Según manifestamos durante la discusión de esta medida en el Hemiciclo del Senado, la Delegación del Partido Nuevo Progresista favorece la aprobación de esta medida. Por ello, fue emitido un Voto A Favor de la misma.

No obstante, como Delegación exigimos consistencia a la Mayoría Parlamentaria, así como a su Administración, en cuanto a sus expresiones y trato a la Uniformada en todos los ámbitos. Por ejemplo, el reconocimiento a los Policías también se les debe otorgar mediante el pago de sus excesos de vacaciones por enfermedad. Como es de conocimiento general, el Gobernador de Puerto Rico emitió la Orden Ejecutiva Núm. 2013-14, en la cual indica que se han comprometido los recursos del Presupuesto de las agencias de modo que no son suficientes para el pago del exceso de las licencias por enfermedad. Por consiguiente, dispone el Gobernador en su mandato, se prohíbe a toda agencia cuyos gastos de funcionamiento se sufragan en su totalidad o en parte por el Fondo General, la utilización de fondos públicos, independientemente de su origen, para cubrir el pago de liquidación de licencias de enfermedad. Si la Mayoría Parlamentaria quiere realmente motivar e incentivar la labor que realizan los hombres y mujeres que todos los días arriesgan sus vidas para que nuestro país sea más seguro, debería comenzar por exigir al Gobernador la revocación de la Orden Ejecutiva Núm. 2013-14, y proveer para el pago de esos excesos de licencia por enfermedad.

El reconocimiento a los Policías también se les debe otorgar al no fomentar la persecución y carpeo, al solicitar al Superintendente un listado con los nombres, números de placa e información de los médicos que expidieron los certificados de salud a los policías que se ausentaron de sus labores.

Corresponde a esta Asamblea Legislativa atender los verdaderos problemas de la Policía de Puerto Rico y no comenzar un proceso de persecución. Poco valor tiene la aprobación de esta legislación si no otorgamos a la Policía de los recursos necesarios para que estos servidores públicos que arriesgan todos los días sus vidas en pro de la seguridad del Pueblo, puedan cobrar en un término razonable el pago por las horas extras trabajadas.

También se exige esta misma consistencia en cuanto al análisis de las medidas legislativas. Como fue anteriormente discutido, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, en el Informe Positivo emitido, esta exención tiene un impacto mínimo en el fisco en comparación con el beneficio económico que se les brinda a los Policías. De igual manera, el Departamento de Hacienda concluyó que el costo de impacto de esta medida es uno relativamente bajo *vis a vis* el esfuerzo realizado por los Policías en sus funciones como tal.

No obstante, en el análisis de otras medidas, dicha Comisión ha emitido múltiples informes negativos. Por ejemplo, en el informe negativo al P. del S. 60, la Comisión concluyó:

A pesar de que la medida persigue fomentar la compra de productos o artículos hechos de materiales reciclados en Puerto Rico, lo cual, a entender de estas Comisiones, es un propósito loable las finanzas gubernamentales **no están en posición de reducir los recaudos del Departamento de Hacienda.**

Por los fundamentos antes expuestos, no recomendamos la aprobación del Proyecto del Senado 60. En la actualidad, el Departamento de Hacienda se encuentra identificando maneras de allegar más recaudos al Fondo General **y no se encuentra en posición de recomendar medidas que puedan repercutir en una disminución de los recaudos.**

En el informe negativo al P del S. 163, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas ultimó:

Aunque entiende que la medida tiene un propósito loable, el Código de Rentas Internas contiene una serie de beneficios contributivos aplicables a todos los contribuyentes, así como una reducción en las tasas que, de por sí, representan una merma en recaudos al Fondo General. **Es por esto que en virtud de la situación económica y fiscal que atraviesa el país, no pueden recomendar la aprobación de esta medida.**

...

Es responsabilidad de todos los miembros del Senado de Puerto Rico velar por los mejores intereses del país, y por tanto, **aunque la medida tenga un fin meritorio, el impacto económico nos inhibe de conceder lo propuesto en esta medida.** Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas someten el presente Informe Negativo donde no recomendamos la aprobación del Proyecto del Senado 163.

De igual manera, en el Informe Negativo emitido al P. del S. 100, la Comisión resolvió:

Puerto Rico afronta una crisis económica y fiscal que requiere la cooperación de todos los sectores. ... Es responsabilidad de todos los miembros del Senado de Puerto Rico velar por los mejores intereses del País, por lo tanto, aunque la medida objeto de esta informe tiene un fin meritorio, **el impacto económico nos inhibe de conceder el beneficio contributivo propuesto en esta medida.**

A su vez, en el Informe Negativo al P. del S. 47, la Comisión de Haciendas y Finanzas públicas dispuso:

Puerto Rico afronta una crisis económica y fiscal que requiere la cooperación de todos los sectores. Es imperativo que todas las medidas propuestas, que puedan tener un impacto en el fisco de los municipios, incluyan la(s) fuente(s) de ingreso(s) para el financiamiento de la misma. Es responsabilidad de todos los miembros del Senado de Puerto Rico velar por los mejores intereses del País, por lo tanto, aunque la medida objeto de esta informe tiene un fin meritorio, **el impacto económico nos inhibe de conceder el beneficio contributivo propuesto en esta medida.**

Cabe destacar que lo único consistente en las medidas antes mencionadas, que han recibido Informes Negativos, es que sus autores son miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Por otra parte, es menester indicar que en el Informe de la Medida, pertinente al asunto del Impacto Fiscal, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, concluyó “*que el P. de la S. 440 tiene un impacto fiscal relativamente bajo sobre las fuentes de recaudo, basándose en lo así declarado por el Dpto. [sic] de Hacienda en su ponencia escrita.*”

El Artículo 8 de la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como Ley de la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,<sup>2</sup> establece muy claramente que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que autorice o cuya implantación requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones **bajo juramento** del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda. Énfasis añadido. Dichas certificaciones bajo juramento deben establecer si existen o no fondos disponibles para financiar la legislación propuesta y que se identifique, expresamente, la fuente de procedencia de los mismos.

Además, toda Comisión Legislativa que radique un informe proponiendo la aprobación de una medida, deberá incluir en el mismo una sección titulada “Impacto Fiscal”. Si la Comisión Informante determina que la aprobación de la medida conlleva un impacto fiscal, el informe legislativo deberá definir recomendaciones específicas a los efectos de subsanar cualquier impacto fiscal negativo que resulte de la aprobación de una pieza legislativa.

Como fue anteriormente mencionado, en el Informe de la Medida, la Comisión Informante limitó su análisis a establecer que la medida objeto de discusión tiene un impacto fiscal relativamente bajo sobre las fuentes de recaudo. Evidentemente, lo expresado por dicha Comisión Senatorial no cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 8 de la Ley 103, supra. Era obligación de la Comisión exigir la Certificación bajo Juramento, según requerido por Ley y, más importante aún, establecer si existen o no fondos disponibles para financiar la legislación propuesta y que se identifique, expresamente, la fuente de procedencia de los mismos. Sin embargo, la Comisión no cumplió con su obligación.

En el caso de la medida ante consideración, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, también tenía el deber ministerial de establecer recomendaciones específicas para atender el impacto fiscal que acarrea la aprobación de una exención en la tributación sobre los ingresos recibidos por concepto del pago de las horas extras trabajadas por los Policías de Puerto Rico. Esta responsabilidad no fue atendida por la Comisión Informante.

Aunque podemos debatir hasta la saciedad la constitucionalidad de dicho Artículo 8 de la Ley 103, supra, lo cierto es que es nuestro estado de derecho vigente. Como legisladores, no

---

<sup>2</sup> ARTÍCULO 8.-EROGACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS LUEGO DE APROBADO EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

No se aprobará ninguna Ley o Resolución que autorice o cuya implantación requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, a los efectos de que, a la fecha y hora de la firma, existen o no fondos disponibles para financiar las mismas y que se identifique, expresamente, la fuente de procedencia de los mismos. Si el gasto propuesto en la legislación es de naturaleza recurrente, las certificaciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Departamento de Hacienda deben ser, a su vez, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes. Disponiéndose, que cada una de las agencias antes mencionadas emitirá una certificación separada correspondiente a la información bajo su jurisdicción.

Toda Comisión Legislativa que radique un informe proponiendo la aprobación de una medida, deberá incluir en el mismo una sección titulada “Impacto Fiscal”, en la cual certifique el impacto fiscal que estima que la aprobación de la medida tendría sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas, si alguno. El impacto será determinado mediante certificación emitida a esos fines por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el requerimiento del cual será indispensable para el trámite de la medida. De existir impacto, el informe legislativo deberá definir recomendaciones específicas a los efectos de subsanar cualquier impacto fiscal negativo que resulte de la aprobación de una pieza legislativa. Asimismo, toda medida legislativa que se pretenda aprobar que imponga obligaciones económicas a cualquier agencia, departamento, organismo, instrumentalidad o corporación pública, deberá identificar los recursos que podrán utilizar la entidad afectada para atender tales obligaciones.

podemos tomar livianamente o a conveniencia las exigencias de un ordenamiento legal y mucho menos de una sociedad de ley y orden a la cual todos aspiramos.

En conclusión, los Senadores Miembros de la delegación del Partido Nuevo Progresista, mantenemos nuestro constante compromiso en atender los verdaderos problemas de la Policía de Puerto Rico. Por ello, mediante este Voto Explicativo reafirmamos nuestro voto **A FAVOR** del P del S. 440.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

HON. LARRY SEILHAMER RODRÍGUEZ

Y DELEGACIÓN DEL PARTIDO NUEVO PROGRESISTA”

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(P. de la C. 927)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Senadora que suscribe, María de Lourdes Santiago Negrón, expone las razones por las cuales votó a favor del Proyecto de la Cámara 927 en el calendario de votación final del 29 de abril de 2013.

He votado a favor del Proyecto de la Cámara 927 bajo la premisa de que, aún con sus profundas imperfecciones, permite un tímido atisbo de mejoría a las condiciones en que hoy se administra la Universidad de Puerto Rico. Sin embargo, debido a las deficiencias que encierra, me parece imprescindible dejar consignada en el historial legislativo mi impresión en torno al trámite y contenido de la medida.

En primer lugar, no puedo favorecer la forma apresurada con la que el Senado de Puerto Rico, respondiendo al calendario del cuerpo hermano y a los caprichos de La Fortaleza, consideró este proyecto, del cual obtuvimos copia los legisladores de minoría minutos antes de comenzar el debate, entrada ya la noche. La responsabilidad depositada en nosotros por el Pueblo de Puerto Rico debe atenderse con respeto a la institucionalidad de este cuerpo y a la conciencia de cada legislador. Las renunciaciones en horas de la tarde del Presidente de la Universidad y del Presidente de la Junta de Síndicos, en todo caso, destruyeron cualquier argumento a favor de la urgencia para aprobar la medida. Además, de poco le sirve a la mayoría votar a la prisa por un tema que tanta expectativa genera en el país y apaciguar así las ansias de su liderato político, si a primera hora del día siguiente se sienten en la obligación de admitir su mal proceder prometiendo públicamente una revisión de lo festinadamente legislado. La producción de legislación desechable no le hace bien al país y no es para lo que fuimos electos.

En segundo lugar, hay que subrayar que ninguno de los partidos que han gobernado al país puede reclamar inocencia en el manejo legislativo de los asuntos universitarios. La Universidad de Puerto Rico ha sido, repetidamente reclamada como la porción más suculenta del botín político. Ha sido esa disposición de utilizar a la UPR como un instrumento político la que ha permitido que en los momentos más duros de represión en nuestro País, bajo la dirección de mentes ilustradas pero atormentadas como Jaime Benítez, se convirtiera a la universidad en un enclave del Partido Popular, persiguiendo a los que no suspiraban ante la bandera multiestrellada: glorias de nuestra intelectualidad como los profesores Pablo García, Nieves Padilla, Margot Arce de Vázquez y José Ferrer Canales, marginados o expulsados por creer que en Puerto Rico deben mandar los puertorriqueños. Aún décadas más tarde, la intolerancia política se traducía en la expulsión de Rubén Berríos de su cátedra en la Escuela de Derecho tras ser encarcelado por sus actos de desobediencia civil en Culebra en el año 1971, en protesta contra el bombardeo de la Marina; hecho particularmente pertinente en el momento que celebramos los diez años de la salida de la Marina del polígono de Vieques.

La severidad con que se trató la disidencia política eventualmente se deshojó en laxitud cuando tocó considerar señalamientos que sí estaban vinculados a la administración de nuestra universidad pública, como los episodios dionisiacos protagonizados por el ex presidente de la universidad y hermano del Gobernador, Antonio García Padilla. Una vez advino al poder el Partido Nuevo Progresista en el pasado cuatrienio, el afán por el control de la Universidad llevó a la ampliación de la Junta de Síndicos, para agenciarse así mayoría ideológica en ese cuerpo, tan

justamente desacreditado como instrumento de gobierno de la UPR. Es en ese contexto que se presenta este proyecto, con el fin de remediar éstas, las más recientes arbitrariedades.

Pero aun así, este proyecto no pasa de augurar, como dice el refrán, “*hoy pan, mañana hambre*”. De hecho, no se trata de otra cosa que de migajas que se envían a la comunidad universitaria para paliar las injurias provocadas por la serie de acciones que desembocaron en la huelga pasada, en particular la imposición de la cuota especial de \$800.00. Conviene, sin embargo, recordar que esa cuota que no fue el único golpe que en tiempos recientes se asestó contra la Universidad de Puerto Rico. Tan injusta y perjudicial como la cuota fue el aumento de 33% en el costo de la matrícula impuesto por la administración de Aníbal Acevedo Vilá, que para muchos estudiantes significó en dólares y centavos el mismo costo de la cuota impuesta del PNP. Y de la misma forma que se reprimió a los estudiantes con macanas azules el cuatrienio pasado, en aquel momento se les golpeó con macanas rojas, aunque con menos difusión en los medios.

Ahora, más allá de concentrarnos en la difícil tarea de adjudicar quién le ha hecho más daño a la UPR, el Senado debió haber asumido el tema de la Universidad con un mayor sentido de responsabilidad y de trascendencia. Los problemas de la Universidad del Estado no se resuelven con el cambio de miembros de la Junta de Síndicos partiendo del criterio de afiliación política. La pregunta debe ser cómo colaboramos, desde el poder legislativo, en el esfuerzo de repensar lo que debe ser la Universidad, su misión académica, cultural y social, y su pertinencia en momentos en los que el país vive una profunda crisis en lo material y lo moral. Para nosotros, desde la perspectiva del Partido Independentista Puertorriqueño una verdadera reforma universitaria debe ser una que nazca de las comunidades universitarias y que le reconozca al manoseado concepto de “autonomía universitaria” concreción y poder.

En cambio, este proyecto se aprobó desoyendo unas peticiones específicas de las comunidades universitarias, en particular, las de aumentar la representación docente y estudiantil y la de comprometerse con un proceso de revisión de la ley vigente. En el debate sobre la medida, el Presidente del Senado habló de la aspiración a una autonomía universitaria, “que viene desde tiempos de Jaime Benítez”. Medio siglo de aspiraciones es demasiado tiempo de aspiraciones; la derrota en el hemicycle de las enmiendas que presenté, a los fines de que la Junta de Síndicos —ahora Junta de Gobierno —estuviera compuesta por representación adecuada de docentes, no docentes, universitarios y gerenciales demuestra que no se trata de un anhelo genuino, y que con el P de la C 927 no se quiere entregar la universidad a los universitarios, sino continuar con la triste agenda de politización de la educación superior pública.

Nuevamente, el Senado de Puerto Rico deja escapar una valiosa oportunidad de hacer lo que el país esperaba. Deshacer los desmanes del cuatrienio pasado es necesario, pero no suficiente.

(Fdo.)

Senadora María de Lourdes Santiago Negrón  
Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
2 DE MAYO DE 2013**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
Nombramiento del CPA Luis M. Castro Agis.....	3288 – 3297
P. del S. 30.....	3297 – 3300
R. C. del S. 46.....	3300 – 3302
R. C. de la C. 78.....	3302 – 3303
R. C. de la C. 85.....	3303 – 3304
R. C. de la C. 138.....	3304
R. del S. 83.....	3305 – 3306
R. del S. 133.....	3306
R. del S. 203.....	3306 – 3308